

**UNIVERSIDAD SAN PEDRO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**SECCIÓN DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS**



**Costos administrativos para la faja intangible: LT – 22.9 kv**

**Alto Piura, 2019.**

**Tesis para optar el grado de maestro en Gestión Pública**

**Autora:**

**Martínez Gonzales, Rosa Isabel**

**Código orcid: 0000-0002-2533-4897**

**Asesor:**

**López Morillas, Alejandro Fortunato**

**Código orcid: 0000-0003-1263-6865**

**Piura – Perú**

**2023**

## Índice

Portada.....	i
Palabras clave .....	ii
Título .....	iii
Resumen .....	iv
Abstarc.....	v
Índice.....	vi
Antecedentes y fundamentación científica .....	1
Antecedentes .....	1
Fundamentación científica .....	16
Justificación de la investigación .....	24
Problema.....	25
Conceptualización y Operacionalización de las variables .....	26
Hipótesis .....	31
Objetivos.....	31
Metodología.....	32
Resultados.....	36
Análisis y discusión de resultados.....	44
Conclusiones y recomendaciones.....	51
Referencias bibliográficas .....	53
Anexos .....	58

**Palabras clave:**

Costos administrativos	Administrac costs
Faja tangible	Tangible girdle
Alto Piura	Alto Piura

**Línea de investigación OCDE:**

Líneas	Costos
Área	Ciencia sociales
Sub-área	Economía y negocios
Disciplina	Economía

## **Título**

Costos administrativos para la faja intangible: LT – 22.9 kv Alto Piura, 2019.

## **Resumen**

Este estudio, buscó determinar la actualización de la tabla de valores en los costos administrativos para la faja intangible: LT – 22.9 kv. Alto Piura. 2019. La investigación mixta, nivel descriptivo, diseño no experimental, población y muestra la misma conformada por el legajo del expediente del proyecto de la **Línea de Subtransmisión en 22,9 kV y Subestaciones**, (Contrato 010 /GRP-PEIHAP, 2019), cuatro documentos. Los resultados mostraron que mediante el análisis normativo de la Data del Proyecto de irrigación hidroenergético (PEIHAP), Data Dirección Regional de Agricultura, Data Oficina Zonal- Piura SUNARP, Resolución de Dirección Ejecutiva N° 171 y 241 - 2016- SERFOR-DE se identificó las valoraciones que permitieron proyectar a través de la fórmula establecida por Ministerio de Agricultura; los costos en la propuesta de valoraciones en justiprecio para beneficio a los pobladores, igualmente se evaluaron las condiciones socioculturales para la liberación de la faja LT, desde una propuesta de actualización de costo-beneficio siendo concertada en mesas de trabajo para iniciar las expropiaciones evitando conflicto social. Se concluyó que los costos dados en norma son insuficientes en concordancia a la actual situación económica de costo planta S/ 0.12 la propuesta la ubica en S/ 2.50 y costo área agrícola de S/ 12.00 soles m<sup>2</sup>, la proyecto según la aplicación de la fórmula para determinación de áreas / tierras agrícolas a S/ 45. 00 soles m<sup>2</sup>.

**Palabras clave:** costo administrativo, faja de servidumbre

## **Abstract**

This study sought to determine the update of the table of values in the administrative costs for the intangible belt: LT – 22.9 kv. Alto Piura. 2019. The mixed investigation, descriptive level, non-experimental design, population and sample made up of the file of the project file of the 22.9 kV Subtransmission Line and Substations, (Contract 010 / GRP-PEIHAP, 2019), four documents. The results showed that through the regulatory analysis of the Data of the Hydroenergy Irrigation Project (PEIHAP), Data Regional Directorate of Agriculture, Data Zonal Office- Piura SUNARP, Executive Directorate Resolution No. 171 and 241 - 2016- SERFOR-DE, it was identified the valuations that allowed projection through the formula established by the Ministry of Agriculture; the costs in the proposal of just-price valuations for the benefit of the residents, the sociocultural conditions for the liberation of the LT belt were also evaluated, from a proposal to update the cost-benefit being agreed upon in working groups to begin the expropriations avoiding social conflict. It was concluded that the costs given in standard are insufficient in accordance with the current economic situation of plant cost S/ 0.12, the proposal places it at S/ 2.50 and agricultural area cost of S/ 12.00 soles m<sup>2</sup>, the project according to the application of the formula for determination of areas / agricultural lands at S/ 45.00 soles m<sup>2</sup>.

**Keywords:** Administrac costs, bondage girdle.

## CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, Vicerrector de Investigación de la Universidad San Pedro:

### HACE CONSTAR

Que, de la revisión del trabajo titulado **“Costos administrativos para la faja intangible: LT – 22.9 kv Alto Piura, 2019”** del (a) estudiante: **Rosa Isabel Martínez Gonzales**, identificado(a) con **Código N° 2519200078**, se ha verificado un porcentaje de similitud del **11%**, el cual se encuentra dentro del parámetro establecido por la Universidad San Pedro mediante resolución de Consejo Universitario N° 5037-2019-USP/CU para la obtención de grados y títulos académicos de pre y posgrado, así como proyectos de investigación anual Docente.

Se expide la presente constancia para los fines pertinentes.

Chimbote, 14 de Junio de 2022

  
 UNIVERSIDAD SAN PEDRO  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN  
**Dr. CARLOS URBINA SANJINES**  
VICERRECTOR



**NOTA:**

Este documento carece de valor si no tiene adjunta el reporte del Software TURNITIN.



## **Antecedentes y fundamentación científica**

### Antecedentes

#### Internacionales

Casanova et al (2021) *Gestión y costos de producción: Balances y perspectivas*, cuyo objetivo fue presentar una mirada teórica de la gestión de costos de producción basado en el costeo por actividad, con metodología de análisis documental, descriptivo, referido a la genealogía de la gestión y costos de producción. El resultado del estudio es una dinámica entre las perspectivas de los actores conforme a la gestión que se realiza sobre los costos de producción, conjuntamente con un análisis de los sistemas de costeo bajo el enfoque de información para la toma de decisiones, dejando al sistema de costeo ABC como un método que presenta datos más exactos de los costos indirectos. Se concluye, que la gestión y los costos de producción están íntimamente ligados en su ejecución y dependen mutuamente de las perspectivas y datos obtenidos de los balances. Palabras clave: Gestión de costos; costos de producción; contabilidad de costos; costos basados en la actividad; método de costeo.

Tejedor (2020) cuyo objetivo fue analizar los impactos sociales y económicos de la pandemia de la COVID-19 en Latinoamérica, derivados del SARS-CoV que han dejado al descubierto la incapacidad histórica de los países y del ser humano para aprender de las epidemias y pandemias del pasado. Las medidas de emergencia tomadas por todos los países en el mundo evidenciaron la distribución desigual de los recursos, la falta de inversión en infraestructura, los protocolos inadecuados para enfrentar estos eventos, así como los impactos económicos y sociales derivados, en particular en Latinoamérica, donde además se observaron sistemas de protección social y salud insuficientes, escenarios de corrupción con los recursos de la pandemia, devastación de la selva y resurgimiento del

narcotráfico y la violencia en algunos países. En este punto es necesario recordar los movimientos sociales que resurgen luego de los confinamientos estrictos y que antes de la pandemia caracterizaron el año 2019, tales como el de los chalecos amarillos en Francia (que se extendió por varios países de Europa durante ese año), las protestas en Hong Kong, las marchas de Black Lives Matter en Estados Unidos, y las protestas en América Latina, desde Chile, Bolivia, Brasil, Ecuador y Colombia. Sin duda alguna, el confinamiento obligatorio dejó aspectos positivos para el medioambiente, en especial para el aire, el agua y el suelo, al reducir la actividad industrial a nivel global; en algunas ciudades se dieron avistamientos de especies animales, poco frecuentes en épocas de actividad humana normal; la naturaleza tomó un descanso de la actividad económica; muchas empresas e instituciones aprendieron de las ventajas del modelo de ventas por medio de internet y adaptaron sus modelos de servicios y ventas a un sistema en línea. Las proyecciones de la CEPAL para la región con respecto al crecimiento, la desocupación, la pobreza y la desigualdad predicen una caída promedio del PIB del 9,1 % en 2020, con disminuciones del 9,4 % en América del Sur, el 8,4 % en Centroamérica y México, y el 7,9 % en el Caribe. Se espera que la tasa de desocupación regional se ubique alrededor del 13,5 % al cierre de 2020; la desocupación afectará a más de 44,1 millones de personas, lo que representa un aumento cercano a 18 millones con respecto al nivel de 2019; se proyecta que la pobreza afectará a 45,4 millones de personas en 2020, con lo que el total de personas en situación de pobreza pasaría de 185,5 millones en 2019 a 230,9 millones en 2020, cifra que representa el 37,3 % de la población latinoamericana; dentro de este grupo, la pobreza extrema afectaría a otras 28,5 millones de personas, pasando de 67,7 millones de personas en 2019 a 96,2 millones de personas en 2020, cifra que equivale al 15,5 % del total de la población; se proyecta además que el índice de Gini se incrementaría entre un 1 % y un 8 % en los 17 países analizados, aumentando por tanto la desigualdad en la distribución del ingreso en los países de la región (CEPAL, 2020a).

Blas (2020) la investigación buscó analizar un modelo geoespacial para diseñar los corredores de viabilidad del ferrocarril Perú - Brasil en relación con diferentes escenarios que integran aspectos ambientales, económicos y sociales. Desde un estudio cualitativo, la utilización de técnicas reúne condiciones para el análisis multicriterio estructuradas en un Sistema de Información Geográfica de manera organizada. El modelo permite resultados de visualización fáciles para comparar las alternativas probadas y diseñar la vía más viable con una buena organización de los datos y transparencia en las reglas de decisión. La investigación asume 2do temáticas críticas como oportunas, sobre infraestructuras de transportes y el medio ambiente. Referirse a los impactos sociales que son asuntos que infiltran cuestiones en gobernación, para una justicia social como ambiental, de los contextos los cuales serán impactados de forma positiva. Los resultados demostraron que tanto Brasil, el Perú vienen con avances estratégicos de las propuestas para este proyecto bi-oceánico. Si, por un lado, las perspectivas mercadológicas y macrologística son los principales impulsores del proyecto, tenemos así, que considerando cuestiones del ambiente como social se han convertido en la principal limitación; por ello fue rechazado por el Perú debido a los negativos impactos ambientales y sociales. Además de los sensibles aspectos naturales y sociales, otro aspecto importante y muy complejo del proyecto es la topografía y la morfología del terreno, que varía de plano, en la llanura amazónica, hasta extremadamente montañoso la Cordillera de los Andes, llegando a las extensas áreas de suelos arcillosos en la costa peruana. Como se informa en la literatura, el proceso de decisión para los corredores de transporte es complejo y requiere puntos de vista con respecto a la viabilidad económica, técnica y ambiental. Se concluye que las políticas públicas, sociales y ambientales incluidas en el plan de transporte requieren un gran volumen de datos, actores y opiniones que generalmente son contradictorias. Por lo tanto, el geoprocésamiento se ha utilizado en la planificación del transporte moderno como una plataforma para permitir resultados de calidad y oportunos.

Correa (2020) esta investigación buscó forjar propuestas administrativas como técnicas y formalizar la Finca Ecoturística – Guadual, Municipio de Pulí Cundinamarca Colombia, desde el estándar para la calidad. Para su formalización, desde un estudio cualitativo, se inició con el diagnóstico de la situación con unos ítems que permitan formalizar, identificándose aquel requisito de implementación de alto nivel de profundidad, escasez, habiendo avizorado de tipología en los establecimientos, el escenario presente conforme a la exigencia para los sectores. Estas informaciones obtenidas, con lo que diseñó planes para implementar aquella herramienta para formalizarla. Ya esbozado los planes para implementar; procedió para realizarla desde respectivas en aplicar la herramienta faltante, asumiendo que solamente la aplicarían toda aquella pre-seleccionada teniendo las bases respecto de la necesidad como capacidades económicas. Concluyendo que se debe diseñar cronogramas estratégicos que permitan el cumplimiento de requisitos que falten a estas etapas para implementarse; así culminar teniendo en cuenta las formalidades en los procesos para formalizase.

Da Costa (2019), la investigación buscó comprender la problemática de la gestión social de territorios rurales, Inicialmente, es importante incluir el territorio como una categoría que trascienda la geografía en esta área, involucrando áreas relacionadas, en particular la cuestión de la captura institucional, de la categoría. El objetivo es comprender en este proceso la problemática de la denominada gestión social de los territorios rurales como mecanismo de gobernanza en la línea del desarrollo rural con interfaz territorial a partir del funcionamiento de la Colegiata Territorial (CODETER), teniendo como caso de estudio Territorio del Alto Sertão Alagoano (TASA). Nos ocupamos de la gestión social basada en los documentos producidos entre 2014 y 2017 de los plenarios colegiados del territorio en pantalla, centrándonos en el tema de la correlación de las fuerzas de los actores sociales representados en las directrices colegiadas, territoriales y

extraterritoriales. El estudio es exploratorio con un enfoque cualitativo. Los resultados demostraron que el enfoque territorial es un fenómeno en la consolidación y que el acuerdo opera como un instrumento muy particular, a diferencia de otros acuerdos más convencionales, que involucra problemas de integración en el mundo rural. Palabras clave: granizo, herramientas geoestadísticas, defensa civil, vulnerabilidad social.

## **Nacionales**

Carhuancho (2022) La afectación del equilibrio económico a partir de los Costos Directos adicionales generados por causas ajenas al contratista a propósito del Caso Arbitral N°2728-2013-CCL, cuyo objetivo fue analizar el Caso Arbitral N°2728-2013-CCL, correspondiente a la demanda formulada por el Consorcio Nueva Gambetta en contra del Gobierno Regional del Callao. En sede arbitral se discute cinco pretensiones, refiriéndose la cuarta pretensión al pago de mayores Costos Directos en el que se habría incurrido por la paralización y/o inactividad de equipos como consecuencia de la no entrega oportuna y libre de interferencias del terreno por causas no imputables al contratista. Bajo dicho problema, se analiza si la regulación de la Ley de Contrataciones y su Reglamento prevén alguna metodología para la cuantificación de los Costos Directos. Se considera ello de suma importancia, por un lado, debido a que en nuestro país los efectos de las ampliaciones de plazo generan un encarecimiento de las obras públicas para el Estado peruano. Por otro lado, se pretende no perjudicar económicamente al contratista salvaguardando principios como el equilibrio económico-financiero y el de equidad. Se concluye que, si bien la normativa no brinda una forma de cálculo sobre los Costos Directos, las decisiones de terceros deben de estar vinculadas en lo pactado por las partes, sea en el contrato, en las bases, o en su defecto, en los acuerdos tácitos de las partes contractuales.

Moreno et al (2022) Contabilidad y costos: enfoque de costos por procesos y costos estándar, cuyo objetivo fue analizar el control de sus

ocupaciones recientes y evaluación de los desempeños anteriores de la gerencia y empleados del comercio, en esto radica el valor de la Contabilidad de Costo desde los principios y métodos para la acumulación de costos por proceso a costos estándares el que se aplica con más frecuencia en industrias de productos químicos, petroleros, textiles, cemento. La compleja organización de las empresas productivas exigen muchas veces datos sobre las operaciones como herramienta para la idealización futura, como un instrumento elemental para ejercer control sobre los costos que se incurren en una compañía a lo largo de un tiempo definido, utilizándose además como medio de información que brinde los datos necesarios a la Gerencia Financiera y Administrativa para la toma de elecciones enfocadas al beneficio e incremento económico de la compañía, lo que se consigue mediante una de las primordiales labores del contador de costo quien es el que da a la gerencia la información idónea sobre los costos de producción. La contabilidad de costos se divide en dos relevantes sistemas funcionales de acumulación de costos, los cuales son utilizados para decidir el costo unitario de las unidades ejecutadas: Sistema de acumulación de costo por directivas concretas y Sistema de acumulación de costos por proceso. El primer procedimiento acumula los costos según directivas concretas, lotes o peticiones de consumidores. El segundo procedimiento es más apropiado para sistemas de producción continua en los que no es viable entablar distinciones en medio de las unidades personales de producción.

Santos & Coaquira (2020) estudio sobre el modelo hidráulico para delimitación de faja marginal río Caplina sector río Seco, distrito G. Albarracín L. - Tacna – 2020, su objetivo fue determinar la delimitación de la faja marginal del río Caplina sector Río Seco, para salvaguardar la vida humana y la protección de zonas intangibles de propiedad marginal para nuestro análisis se consideró la cuenca Caplina y la cuenca Uchusuma que confluyen los ríos para continuar con su recorrido el río sector Río Seco distrito G. Albarracín L.; en el procesamiento de datos se usó los programas:

Hidroesta 2, ArcGis, HEC HMS, y finalmente HEC RAS para la obtención caudales máximos, inundaciones para la delimitación de la faja marginal para este caso se trabajó con un periodo de retorno de 100 años según indica el reglamento para la delimitación y mantenimiento de fajas marginales del año 2016 para ríos en zona urbana, obteniendo un resultado satisfactorio para la población ya que el río seguirá su cauce con normalidad.

Pasache (2020) “Proyecto de ley de eficiencia económica por simplificación y reducción de costos administrativos” tuvo como objetivo analizar las reformas legislativas planteadas por el Proyecto de Ley N° 4407-2018-CR, Proyecto de ley de eficiencia económica por simplificación y reducción de costos administrativos, presentado por un grupo de congresistas miembros de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera del Congreso de la República el pasado 30 de mayo de 2019. Al respecto, el Proyecto de Ley antes mencionado sugiere dos modificaciones normativas al artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1256, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Prevención y Eliminación de Barreras Burocráticas, referido a la inaplicación con efectos generales: (i) la inaplicación con efectos generales de barreras burocráticas declaradas ilegales y contenidas en actuaciones materiales y (ii) la extensión del mandato de inaplicación con efectos generales de barreras burocráticas ilegales materializadas en disposiciones administrativas a todas las entidades de la Administración Pública a nivel nacional. Sobre el particular, luego de un análisis profundo de las mismas, coincidimos con la primera de las reformas toda vez que existen tipos de actuaciones materiales que producen efectos jurídicos generales y que, en consecuencia, pueden ser inaplicadas con efectos generales mientras que, respecto de la segunda reforma, consideramos que la ampliación no debe postularse para el universo de entidades sino tan solo para las municipalidades ya que son éstas las que motivaron la presentación del Proyecto de Ley.

Villavicencio (2020) El equilibrio económico financiero del contrato y las prestaciones adicionales en las contrataciones del Estado: A propósito de las materias no sujetas a los mecanismos de solución de controversias, cuyo objetivo fue Dada su relevancia social y económica, las políticas y normativa en materia de compras públicas no se reducen a simplemente una cuestión técnica. Su diseño implica un importante desafío para la intervención estatal, no sólo porque define a la eficiencia con la que el Estado cumple sus tareas, sino también porque desempeña un rol clave en el fomento del desarrollo económico. En ese sentido, es de suma relevancia que todo ordenamiento jurídico cuente con los mecanismos necesarios para asegurar el correcto cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por los proveedores que se vinculan con la Administración Pública. Sin perjuicio de ello, también es importante que el sector privado vea protegida su inversión si es que la Entidad contratante procede de manera arbitraria. La presente investigación tiene como objetivo plantear que no existe alguna justificación para que las controversias que surjan a raíz de la ejecución de prestaciones adicionales sin la aprobación o aprobación parcial de la Entidad, sean llevadas ante el Poder Judicial, ya que, cualquier tipo de conflicto en la ejecución del contrato debería ser revisado empleando la conciliación, el arbitraje o la junta de resolución de controversias. En efecto, plantearemos que estas controversias, puedan ser llevadas ante los mencionados medios de solución de controversias. Para dicho fin, emplearemos la figura del principio de equilibrio económico financiero del contrato, el cual, si bien tiene como finalidad garantizar que deba existir reciprocidad entre las obligaciones de cada una de las partes, de tal manera que exista correspondencia de unas con otras, y se los pueda considerar como equivalentes a las prestaciones pactadas (Rodríguez, 2011, pp. 55-87), también puede ser aplicado de forma extensiva hacia los mecanismos de solución de controversias, pues la equivalencia entre las prestaciones pactadas, también implica que los conflictos que surjan sean analizados por especialistas que tengan pleno conocimiento sobre la materia,

y no encargar dicha tarea a una institución caracterizada por su lentitud en la resolución de casos.

Vizcarra (2019) Análisis de la centralización de compras, a través de la creación de Perú Compras, en la política de contratación pública, en periodo 2008 – 2017, cuyo objetivo fue analizar el escenario de las contrataciones públicas, respecto a la implementación de una política de centralización de las mismas en el Perú, para tal efecto es necesario fijar dos (2) puntos bases desde los cuales se realizará el análisis. Así, tenemos: i) Concepto de centralización de la compra, es decir, realizar las adquisiciones y contrataciones del Estado a nivel de una sola autoridad, en un solo procedimiento de selección con el objetivo de satisfacer las necesidades de más de una entidad, bajo la unidad de un requerimiento. ii) Determinar estrategias de contratación para facilitar la gestión de las contrataciones que realicen las entidades públicas; el desarrollo dichas estrategias deben tener en consideración el tipo de producto que contrata el Estado y estar a cargo de una central de compras. Teniendo en consideración estas dos (2) premisas es que se analizan los problemas que tienen las entidades en la gestión de sus contrataciones; problemas que son comunes en toda entidad pública, independientemente del nivel de gobierno. Estos problemas, que son enumerados en el Capítulo II (inconveniente con el requerimiento, contrataciones inoportunas, elevados costos, corrupción y colusión), son el insumo que permite justificar la necesidad de implementar una política de centralización, siendo que será a través de ella que se mitigarán los efectos negativos de aquellos problemas. Así, la tesis seguirá desarrollando cuáles son las ventajas (homologación del requerimiento, reducción de costos directos e indirectos en las contrataciones, obtención de mecanismos para luchar contra la corrupción) y desventajas (concentración de poder en un solo organismo, inviabilidad para describir el requerimiento, trabas y costos burocráticos, intervención política) de la centralización de las compras, analizará cada una de ellas, concluyendo que haciendo un balance entre

ambas, las ventajas presentadas ayudan a resolver problemas objetivos de la compra pública, por el contrario las desventajas refieren a factores subjetivos por falta de capacidades o especialización de funcionarios o mal manejo en la gestión pública en general. Bajo este esquema se continuará explicando cómo es la centralización en el Perú, se desarrolla sus antecedentes con la Unidad de Compras Corporativas hasta la creación de una Central de Compras, explicando cómo se encuentra hoy organizada, sus funciones principales y su campo de acción. Finalmente, teniendo en cuenta el funcionamiento de la Central de Compras en el Perú se ha elaborado un análisis de las actividades realizadas y el impacto en el sector que éstas han tenido, así con las expectativas que se generan en los próximos años.

Ccancapa (2019) la investigación tuvo como objetivo delimitar la faja marginal Yumina – Socabaya Km 12 + 500.00 del modelo hidrológico e hidráulico para protección contra inundación de la provincia en Arequipa. Desde un estudio cualitativo, diseño no experimental, que asumió como población y muestra el proyecto de hidrología e hidráulica de la faja marginal Yumina, desde este análisis documental con el fin de aminorar aquel posible daño donde se pueda presentar en adelante (desbordamientos), por ello proteger la zona vulnerable de la defensa ribereña, siendo de mucha jerarquía para tratar de solucionar este problema de incertidumbres como riesgos físicos para los seres humanos, ante el caudal del río Socabaya. Así se delimitó dicha Faja Marginal del Río, que evite el desastre, emergencia de la zona por las influencias del cauce, mediante formas de proteger la ribera desde la promoción de los proyectos hidráulicos, con el fin de proteger para fomentar turismo. Concluyendo que existe el impacto Socioeconómico, siendo este impacto positivo por las zonas de los proyectos para mejorar la zona agrícola, teniendo una nueva característica adquirida que permita mejorar el explotarla. Planteó los linderos de la faja en ancho mínimo, así vislumbrar aquella restricción de los usos en el área, y velar por su conservación, sin embargo, la estimación sobre los impactos ambientales,

indican sobre las etapas para construir, irán presentando algún impacto negativo, sin embargo, se contrarrestarán de manera que produzca un efecto positivo para los proyectos, lo que permitirá elevar los niveles de empleos directos como indirectos para estas zonas. Asimismo, se evaluarán mediante medida para mitigar.

Ayala (2019) Implementación de indicadores de gestión para el control de las operaciones en minería subterránea – mina Modelo, cuyo objetivo fue incrementar la productividad y reducir los costos de producción en una Mina Subterránea Mecanizada. Para ello, es necesario la conjunción de esfuerzos entre los recursos humanos, administrativos y tecnológicos. Se propone la Implementación de los Indicadores de Gestión para el Control de la Operaciones mineras en una Mina Subterránea Mecanizada. En primer lugar, se analizará la situación actual de las operaciones en mina, empezando con las operaciones unitarias subterráneas para establecer una línea base. La Implementación de Indicadores de Gestión, nos permitirá contar con una herramienta de control, medición y evaluación de las estrategias planteadas en concordancia con los objetivos de la mina; medir de forma objetiva el resultado de las operaciones mineras subterráneas, establecer indicadores de gestión a utilizar en el minado y finalmente generar la creación de valor en las operaciones mineras. Para confeccionar los indicadores de gestión se utilizará la información diaria almacenada en el sistema de información de la mina, monitoreándose los más relevantes en el resultado de cada proceso, para analizarla y ver las oportunidades de mejora en el proceso. Como resultado se implementará los indicadores de gestión; asimismo, se determinarán las demoras operativas de los equipos de perforación, carguío y acarreo para optimizar sus indicadores clave de desempeño conocido como KPIs, permitiendo medir y tomar los correctivos necesarios para aumentar la productividad y reducir los costos de minado (US\$/TM) en la Mina Modelo, recomendando su implementación en otras áreas del proceso productivo de la

mina (planta concentradora, mantenimiento, etc.) y puede ser aplicado igualmente en otras unidades mineras de características similares.

ANA (2019) este estudio buscó instalar instrumentos técnicos-legales, actualizados, para definir las delimitaciones del área intangible en los cauces, así como en la ribera de la faja marginal 1 del río Rímac; para que se garantice proteger tanto los usos primarios del agua, como la de los libres tránsitos, pesca, camino de vigilancias como de otras índoles, desde un análisis documentario sobre impactos ambientales, impacto social y de necesidad del recurso de agua, se mitigó los conflictos de la expropiación con fin de bien común, concluyendo en la circunscripción de faja marginal, del tramo comprendido: Sector Base Naval del Callao-Confluencia río Rímac con río Santa Eulalia (58.30 Km)., siendo socializada ~ esta propuesta de la faja marginal con las municipalidades provinciales y distritales, así como el Gobierno Regional del Callao y Municipalidad Metropolitana de Lima, Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (Cenepred), entre otras instituciones públicas y privadas. La faja marginal en el tramo desde la desembocadura al mar hasta la confluencia del río Rímac con el río Santa Eulalia está delimitada por un total de 617 hitos georreferenciadas en coordenadas UTM WGS 84, de los cuales 300 hitos pertenecen al margen derecho y 317 hitos del margen izquierdo, contribuyendo a mejorar los sistemas del agua y el tránsito de los pobladores.

Chapilliquen (2018), la investigación sobre el costo ambiental que genera un proceso de producción sobre empresa pesquera SEAFROST S.A.C, así como influir sobre rentabilidades empresariales, en donde se conceptualiza la forma para precisar precios para aquel producto como servicio, dado que puede reflejar el costo ambiental verdadero, en donde se incluye esta forma de producir, usos, reciclajes, desechos. Desde los métodos se llegó de manera inevitable sobre factores cruciales para la superes vivencias con industrias por tiempos extensos, en la medida de enfrentar

propio reto referente al ambiente, por ello los efectos, lo cual hará elevar el costo; incrementándolos. Es así que la gerencia, así también los interesados para la determinación en caso las empresas constituyen buenas opciones en inversiones, para entendimiento, comprensión sobre lo significativo de rentabilidades. Así mismo, entender el sistema rentable dado que los competidores estarán muy interesados por la operatividad sobre el mismo. Los accionistas contemplarán sus rentabilidades operativas, sobre todo interesados por las rentabilidades en los capitales, estableciendo el índice rentable.

Quispe (2018) en la investigación sobre el sistema para analizar aspectos técnicos-económicos-sociales desde propuestas alternativas para mejorar irrigaciones en Illpa – Puno, donde; buscó saber las operaciones en irrigación del Altiplano, se realizó con el planteamiento sobre 2 objetivos; analizar parte técnica-económica como sociales, ver el conocimiento sobre situación, que sea la base para formulación de propuestas alternativas, que se oriente sobre usanza en riegos a través de propios beneficiarios. El procedimiento metodológico tomó las participaciones de los involucrados beneficiarios por medio de la entrevista, encuesta. Continuando con diagnosticar aspecto tecnificado, económica, sociales, se llegó a identificar la situación; que se encontraba abandonada sin uso por los beneficiarios, existe inadecuada forma para organizarse, por lo que tiene como consecuencia niveles bajos rentables para producir en el sistema de la agricultura como pecuario, se propuso alternativas, fundamentada en la Organización, la técnica para riegos, como la institución; que mitiguen su incuria sobre estos.

Ramilla (2018) en su investigación sobre el aprovechar, manejar en sostenibilidad la reserva en biosfera-Manu como también el de producir la agricultura para amortiguar mediante proyectos para inversión-pública, donde se identificó las bajas producciones agrícolas del distrito Manu, debido a su ubicación en Parques Nacionales, cuya actividad agrícola, pecuaria, forestal están con inadecuada forma de planificar, debido a la usanza mayoritaria de

sus suelos, los cuales ocasionan; crecientes deterioros en la productividad en sus suelos, encontrándose en niveles bajos a los promedios nacionales, incluida limitantes en las calidades, especialmente plátanos, esto está afectando excesivamente al productor agrícola conjuntamente para ser sostenible el agro-ecosistema. Con un problema en presupuesto participativo porque se revierte y no se ejecuta exp. 1° un millón trescientos setenta y dos mil cientos veintidós, noventa y cinco en 3° contiguos años, exp. 2°, un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta y dos, cuarenta y cinco, continuos igual al anterior. Se ha disminuido el ingreso al 10% para producir en agricultura por variación en precios. Al analizar lo sostenible, esta está ligada a los pobladores respecto de que participen. Este contexto para la investigación está vinculada a la usanza de suelos en especial a los plátanos, de la mano con los agroforestales como los monocultivos de manera con orgánicos y convencionalmente, estos perturban lo social y económico, así como ambiental para esta comunidad, teniendo en cuenta el recurso natural. Palabras clave: Manejo sostenible, reserva de la biosfera Manu, producción agrícola, zona de amortiguamiento.

Ballena (2018) la investigación buscó la evaluación del Rio Grande para hacer propuestas alternativas para delimitar la Faja Marginal desde el tramo por zonas urbanas en Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión, Región La Libertad. Desde el propósito para impedir las construcciones de vivienda como instalaciones para el cultivo en dicho margen, donde existe determinada zona y se encuentra expuesta por riesgos en cuanto se refiere al desastre natural, sobre todo en tiempo lluviosos y huaycos. Los resultados; encontró algunas alternativas para solucionar dentro del sector potencial delimitar esta faja en donde se producen inundaciones, a la vez que se evite las ocupaciones por otras personas. Así tenemos que a la luz de la norma se identifica el criterio técnico que viabilice delimitarla es por ello que se utilizaron aplicaciones de estudio en hidráulica, topográficos, hidrológicos como sociales para tal fin poder hacer un análisis respecto de los problemas

en las áreas de estudio, se consideró el parámetro que indica la norma 29338, con el fin de dar protección al agua, así mismo se tomó en consideración el D.S. 01/AG como la R.J 300/2011/A.N.A. Se tuvieron como resultado que se hizo en tres km de las zonas urbanas el delimitar la faja marginal, dado que este sector es muy vulnerable a las inundaciones. Así mismo se concluye que existe factibilidad en proyectarse a quince metros de ancho para colocación de hitos siendo de referencias a la delimitación de dicha faja.

Pérez (2018), este estudio tuvo como objetivo establecer los elementos referidos a la liberación de interferencias y ordenamiento legal de los predios para los acuerdos de concesión vial en el país. La investigación de estudio básico desde el objeto de análisis, nivel descriptivo, diseño no experimental, teniendo como población de estudio los proyectos cedidos en concesión y muestra de estudio fue el proyecto de los siete acuerdos para concesionar la vía del país, este se eligió en circunstancia no probabilísticas, de manera intencional. Concluyendo que todo riesgo así sea simple como son persistentes en ser obstáculos a toda normalidad en realizar estas obras en concesión siendo factores-riesgos en cuanto a la limitante de los trámites para los títulos de propiedad en cuanto al predio el cual se requiere en dicha obra. El factor social que genera a la expropiación de terrenos a la comunidad campesina, generando modificaciones contractuales.

Torrejón et al (2018) Delimitación de faja marginal por huella máxima con modelamiento hidráulico del tributario Majes: Cauce de la quebrada Cosos, distrito de Aplao, provincia de Castilla y departamento de Arequipa, cuyo objetivo fue analizar si el Estado dentro de las gestiones prospectivas de riesgos delega a la Autoridad Nacional del Agua la acción reguladora que acompaña a los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y a la implementación de la gestión correctiva de riesgos. La ANA es la autoridad competente en las fajas marginales que constituyen bienes de dominio público hidráulico, caracterizados por ser inalienables (el estado no puede enajenar bienes), imprescriptibles (su posesión prolongado del tiempo no da

derecho a propiedad) e intangibles (existen actividades prohibidas) por tanto es una zona de reglamentación especial. Estos bienes hidráulicos pueden ser concedidos para su aprovechamiento económico.

López (2017), en la investigación sobre relacionar lo local e intangible sobre los paisajes culturales naturales desde sistemas gráficos para apropiarse del territorio Pirque – Chile”, en ella se buscó identificar las circunstancias de cómo se habitaron zonas históricas. Se utilizó un caso de estudio del lugar Pirque, plasmado por hechos territoriales y características que representan la historia de la zona, configurándose el asentamiento humano en función de lo que el paisaje natural les otorgaba, donde la naturaleza y la cultura mantuvieron una estrecha relación. En contraposición se comprende que ambos son pilares y una simbiosis, otorgando un valor a su riqueza territorial.

### **Fundamentación científica**

#### **Costos administrativos**

Se entiende que en los costos administrativos evidenciamos varios de los indicadores de eficiencia del proceso de administración y que están centrados en los costos, aspecto crucial dentro del análisis económico-financiero. Vemos así que el término costo varía ante diferentes propósitos, contextos, disciplinas. No existe una definición exacta, porque dependerá de las circunstancias en la que es utilizada y los determina, agrupa, clasifica y analiza en base a las necesidades propias, dado que los costos son la suma de los gastos, intereses y amortizaciones necesarios para garantizar la continuidad de la producción (atraer y mantener los factores productivos); es decir el costo es un concepto esencialmente monetario que expresa y mide en dinero la gestión desarrollada para producir una unidad de cierto bien o servicio. Según (Hamdan, 2012), los costos son la expresión en dinero del conjunto de bienes y servicios necesarios (factores de la producción); relacionados con los costos directos e indirectos.

La clasificación del costo en variable y fijo plantea dos extremos que no suelen ser tan explícitos en la realidad. La mayoría de los costos tiene un componente fijo y otro variable y se denominan mixtos (ejemplo: la depreciación de la maquinaria que se desvaloriza tanto con el paso del tiempo como con el uso anual; la primera sería fija y la segunda variable). El costeo variable, marginal o gerencial sirve para la toma de decisiones, con el cálculo de una serie de indicadores se genera información de gestión interesante (Yardin, 2012). Sosteniendo que debe tenerse en cuenta que la exclusión de los costos fijos del cálculo es errada; en otras palabras, se deberían utilizar los costos unitarios integrales desglosados en fijos y variables.

(Rincón & Villareal., 2013); expresan que son disposiciones de empresa donde prima la visualización del administrador, siendo el componente trascendente para decidir sobre los controles. Así también la administración de costo acopia, concentra el proceso de fundamentos en las empresas, a manera de actividades productivas con el procedimiento, proceso, tiempo, consumo, egreso, gasto, ingreso, del plan administrativo, reporte, así pues, los costos permiten conseguir en forma pertinente el informe necesario desde el indicador, para poder costear, dar recomendaciones, proyecciones y análisis financiero de nuevos planes. Las finanzas de costo se encargan de tomar los reportes, estados financieros, indicadores, hacia lecturas como analizar en cuanto a la meta, evaluaciones por estas gestiones. La administración determina la estrategia, control oportuno en cuanto al cumplimiento de estimación, presupuesto para manejar las informaciones en cuanto al proceso, para interpretar y tomar decisiones.

(De Linán, 1986); refiere que el costo, es el dinero gastado; así también es un proceso productivo en un tiempo dado. Por ejemplo, en la adquisición de una máquina se realiza un gasto; sin embargo, este gasto no es computable, sino solamente en la parte correspondiente a la amortización de la misma durante el tiempo que se considera. El costo debe referirse al consumo que se hace de los distintos bienes para la prestación de un servicio

determinado. Ello nos aconseja que el cálculo de costos se realice completamente al margen de la contabilidad presupuestaria. Debe tenerse en cuenta que ésta refleja la situación económica de la Administración.

La de costos expresa lo que cuestan los servicios o bienes producidos, o dicho de otra forma, expresa los costos de personal, material, locales, gastos generales, etc., referidos en concreto a un proceso o servicio productivo. En la contabilidad clásica de la Administración, los gastos de establecimiento o de adquisición de bienes patrimoniales se reflejan en el ejercicio en que se producen, sin que figure en los siguientes ninguna partida para amortización. (De Linán, 1986). Por tanto, la contabilidad de costos debe ser totalmente distinta de aquélla.

Para (De Linán, 1986); expresa que existen ventajas que ofrecen la determinación de los costos; tenemos así:

- Estudiar la posibilidad y, en su caso, sentar las bases para la puesta en marcha de un presupuesto funcional.
- Determinar la eficacia de las unidades o servicios de la Administración.
- Fijar las tarifas o tasas de algunos servicios públicos que presta / la Administración a instancia de los interesados.

**Faja intangible: LT – 22.9 kv.**

Espacio o área de territorio, de 22.9 kv., en la zona del Alto Piura, donde se encuentran ubicadas las torres de alta tensión, pero que están ocupadas con áreas agrícolas, siendo esta la zona de la **Línea de Subtransmisión en 22,9 kV y Subestaciones**, el suministro de energía eléctrica, la cual se encuentra desenergizada y sin Servidumbre y actualmente se encuentra fuera de servicio. (Contrato 010 /GRP-PEIHAP, 2019); para así dar inicio a los trabajos de saneamiento.

Del Saneamiento de Servidumbre de Electroducto; la (Ley N° 25844, 1993), proporciona un conjunto Normas que permiten el uso responsable de la actividad en relación a generar, transmitir, distribuir, comercializar, energía-eléctrica.

Estando en, conformidad a lo dispuesto mediante (Ley N° 25844/Art. 1°, 1993) sobre Concesiones Eléctricas, velando para cumplir con la normativa y el Reglamento.

Entiéndase por Servidumbre como el derecho real que tiene el titular de las instalaciones eléctricas en la realización de actividad vinculada a los servicios eléctricos del predio en propiedades del tercero denominado “predio-sirviente”, circunscribiendo los dominios de ellos. (D.S. N° 009, 1993). Estos derechos para el establecimiento de servidumbres, exige como titular en las instalaciones eléctricas la indemnización sobre perjuicios donde se causen, así como cancelar cuando se usan los bienes gravados, así también la afectación por uso de terreno (torres y puesta a tierra) y por el uso de los aires (conductor).

La Servidumbre de Electroducto requerida, permitirá al titular de la misma sobre los derechos en el tendido en línea aérea mediante el poste, torre como mediante conductores por el subterráneo mediante la propiedad de terceros.

La Servidumbre referida, permitirá delimitar la zona de influencia del electroducto (proyección de conductor aéreo sobre el suelo) y las distancias mínimas de seguridad establecidas por el (C.N.E, 2011), de acuerdo al nivel de tensión de la línea. Para este caso la línea es de 22.9 kV, corresponde una franja de servidumbre de 11.00 metros lineales, considerando un ancho de 5.50 m para cada lado de los ejes en las líneas.

La Servidumbre en Electroducto requerida, permitirá al titular de la misma exigirle al titular del predio sirviente la No permanencia de

construcciones o edificaciones que infrinjan las distancias mínimas de seguridad para mantenimiento de plantación donde el progreso destaque las distancias establecida por el Código Nacional de Electricidad. el (C.N.E, 2011).

La Servidumbre de Electroducto se gestionará mediante el procedimiento establecido por el Capítulo IX de la Ley de Concesiones Eléctricas, referido a las Normas a seguir para el uso de Bienes Públicos y de Terceros. (Ley N° 25844, 1993). Tanto los titulares en las servidumbres están obligados para la construcción, conservación dentro la necesidad en el predio sirviente para que eviten sufrir los daños como perjuicios en causas en servidumbres. Conjuntamente, tendrán derechos para acceder a las áreas necesarias sobre los predios para el fin en vigilar, como conservación, mantenimiento sobre el instalar con motivos de servidumbre, compensando descender en precauciones sobre los casos en impedir el daño, perjuicio, subsistiendo sujetos en responsabilidades civiles oportuno. Desde las Servidumbres en el Electroducto, será otorgada mediante Resolución Ministerial.

Las características técnicas de la línea de subtransmisión en 22,9 kv y subestaciones existentes:

✓ **Línea de Subtransmisión en 22,9 kV:**

- Tensión Nominal 22,9 kV
- Sistema Trifásico
- Conexión Estrella con Neutro Aterrado
- Longitud 39.36 kms.
- Conductores 3 x 1 x 120 mm<sup>2</sup> de Aleación de Aluminio (AAAC)

- Aisladores De Porcelana
  - Tipos Pin Clase 56-2
  - Tipos Suspensión Clase 52-3 (Dos aisladores)
- Ferretería Fierro galvanizado en caliente
- Estructuras 235 Estructuras Metálicas - Torrecillas Modulares de 12/400.
- Puestas a Tierra Embebidas en la base de concreto de las torrecillas
- Altitud Entre 600 y 3000 msnm
- Topografía Se caracteriza por ser medianamente accidentada con laderas de cerros y quebradas.

✓ **Subestaciones:**

Punto de Inicio S.E. Loma Larga (ENOSA)

- El recorrido de la Línea de subtransmisión se inicia en la Subestación Loma Larga de propiedad de ENOSA.
- Se encuentra ubicada en el caserío Loma Larga, aledaño a la carretera Piura-Canchaque.

✓ **Subestación Portal de Entrada (Ventana 01) y Campamentos**

- Potencia del Transformador 1500 KVA
- Relación 22,9/10 kV
- Ubicación Zona de Sondorillo

### ✓ **Subestación Portal de Salida (Ventana 02) y Campamentos**

- Potencia del Transformador 1100 KVA
- Relación 22,9/10 kV
- Ubicación Zona de Tunas (Cashapite)

El Gobierno Regional Piura que lidera el Dr. Servando García Correa, a través de la Unidad Ejecutora del PEIHAP, viene elaborando el expediente técnico de la Línea de subtransmisión eléctrica de 22,9 Kv del primer componente, los cuales tienen un avance de 40%. (Portal Institucional Gobierno Regional, 2020).

Para ello, a la fecha han realizado la evaluación y diagnóstico in situ de todas las torres y sub estaciones eléctricas de la línea de subtransmisión y levantamiento topográfico de la mencionada línea, en los distritos de San Miguel de El Faique, Huarmaca y Sondorillo que va desde la zona de Loma Larga hasta el Túnel de Trasvase. (Portal Institucional Gobierno Regional, 2020).

Asimismo, a la fecha se está realizando el saneamiento físico legal en faja-servidumbres en líneas por subtransmisión y la revisión del expediente de mantenimiento correctivo para la operatividad de la línea de subtransmisión trifásico en Loma Larga, ventanas de acceso y subestaciones. (Portal Institucional Gobierno Regional, 2020).

Así lo manifestó el gerente general del Proyecto Alto Piura, Ing. Manuel Alberto Vega Palacios, quien precisó que todas estas actividades se realizan con el fin de obtener la aprobación de ENOSA para obtener la energización definitiva, y de esta manera cumplir los objetivos propuestos para culminar las obras del componente I del PEIHAP. (Portal Institucional Gobierno Regional, 2020).

“Estamos trabajando de forma coordinada y responsable con las comunidades a fin de cumplir con el compromiso que tiene el Gobernador Regional con el pueblo altopiurano y sacar adelante este emblemático proyecto, la línea de transmisión ha sufrido inconvenientes por varios años y en ello estamos” finalizó Vega Palacios. Gerente de Obras. (Portal Institucional Gobierno Regional, 2020).

### **Proyecto especial de irrigación hidroenergético (PEIHAP):**

Este proyecto está compuesto por la faja intangible L.T. -22.9 Kv, quien con (Carta N° 1197/GRP-470000-407200, 2018) se indica el acto de constatación física e inventario de la obra de carácter notarial.

Así mismo según (Ley de Contrataciones N° 30225 - art.209°, 2011) en su reglamento indica el procedimiento. Así vemos que el gobierno regional de Piura suscribe convenio; (PER, 2009), sobre el acuerdo de servicios de gestión, para la licitación del proyecto (PER N° 69929/ 1189, 2009).

Tenemos que se determinan las obras provisionales/preliminares de la Línea de Subtransmisión de 22,9 KV y Subestaciones, quedando pendiente el inventario del mobiliario de los campamentos con mallas metálicas que impiden el acceso a su interior y los funcionarios de ese entonces no ingresaron a ninguno de los portales esperando el consentimiento del Contratista. Y con el propósito de determinar el saldo de obra se resolvió el contrato (COA, 2018), sosteniendo reuniones y coordinaciones para culminar el acto.

El proyecto supervisa la actividad de verificación de Titularidad del predio y negociación directa con afectados (COA, 2018)

Identificadas las áreas afectadas y la ubicación de las estructuras (coordenadas UTM), se solicitará la información en las entidades encargadas de certificar la titularidad de cada predio. (COA, 2018).

Elaboración de Contratos individuales, solicitar copias fotostáticas de documentos por cada afectado. Concluir la negociación individual por áreas afectadas, implantación de estructuras y daños materiales. (COA, 2018).

Remitir documentos firmados por cada propietario afectado: Autorización, Contrato de otorgamiento de servidumbre, Valorización de áreas afectadas, copias fotostáticas de documentos privados. (COA, 2018).

### **Alto Piura**

Es un valle, ubicado; provincia de Morropón, ha comprobado su desarrollo desde tiempos antiguos 2,000 años a partir de la existencia de los pobladores Vicús, presencia cultural de la zona, yacen un gran número de enterramientos en el Cerro. (Portal de Imagen Institucional Gobierno Regional, 2017).

### **Justificación**

Mediante la “*justificación teórica*” la investigación arribará a un nuevo conocimiento respecto de las valoraciones de costos para la faja intangible, lo que conlleva a dar un aporte desde este estudio al contexto de la gestión pública con un abordaje sociocultural y de acuerdos.

Es a través de la “*justificación práctica*”, este estudio visualizará el contexto de los comuneros, para utilizar la “mesa de diálogo”; llegando a los acuerdos que eviten los conflictos entre el Estado y los pobladores, dado que se han ubicado en la faja de servidumbre y que cuando se requiere iniciar operaciones de realización en la obra el Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético, alto Piura, genere lo inexistente en la gestión y liberación de la faja de servidumbre del oleoducto de transmisión 22.9 kv, es por tal motivo la necesidad de ejecutar y concluir con los procesos para la obtención de la misma y así poder cumplir con la (RD. N° 111, 1988), normatividad vigente, quien a su vez tiene como base el art. 18 inciso b); como también los artículos

desde el 87° al 99° de la (Ley N° 23406, 1988); así mismo existen normativas que prohíben la utilización de la faja, sin embargo, la población no respeta; pero para liberarla se generan conflictos sociales, obra que hace diez años debió ejecutarse, pero ahora se realizará en vías de regularización, lo que se busca es evitar desacuerdos que puedan llevar a un conflicto social.

La “justificación *metodológica*”; nos permite desde una investigación cualitativa basada en análisis documentario, obtener como se han ido desarrollando los escenarios bajo los valores que se reconocían en la tabla de valoraciones para el reconocimiento de áreas cultivadas, las especies cultivadas y otros lo cual viene generando conflictos sociales y que la gestión del Estado hasta hoy no ha podido resolver, sin embargo será para la historia de Piura que mediante la investigación que vengo ejecutando poder de qué manera interfiere tener un obsoleto valor de costo administrativo de décadas que no reconoce que han pasado muchos años y no se han actualizado, generando conflicto en la comunidad campesina.

Desde una “*justificación social*”, este estudio al alcanzar actualizar las tablas de valor de costos; identificaría las posibles interferencias sociales por parte de los terceros afectados, lo que permitiría propulsar la modificación de las tablas de valores que favorecen a los pobladores generando la convivencia armoniosa de la comunidad, además de impulsar la gestión pública para viabilizar presupuestos para el bien social y la vida de paz y justicia.

También la investigación presenta un aporte que es proponer la modificación o actualizar la tabla de valoración de costos administrativos que permitan, dar un precio justo a la inversión ubicada para que los pobladores tengan un costo – beneficio y el Estado continúe con el proyecto PEIHAP, que hará realidad ejecutar las obras tras-base o primer componente que consiste en traspasar las aguas de Huancabamba; hacia Piura la Vieja (Chulucanas, Morropón, la Matanza, Buenos Aires) en beneficio del agro.

## **Problema**

¿Qué criterios permitieron efectuar la actualización de la tabla de valores de los costos administrativos para la faja intangible: LT – 229 kv? Alto Piura, 2019?

## **Conceptualización y operacionalización de variables**

### **Definición conceptual**

#### **Costos administrativos:**

Consumo que se hace de los distintos bienes para la prestación de un servicio determinado. Es decir, el cálculo de costos se realice completamente al margen de la contabilidad presupuestaria. Debe tenerse en cuenta que ésta refleja la situación económica de la Administración. Expresa los costos de personal, material, locales, gastos generales, etc., referidos en concreto a un proceso o servicio productivo, también son los gastos de establecimiento o de adquisición de bienes patrimoniales se reflejan en el ejercicio en que se producen, sin que figure en los siguientes ninguna partida para amortización. (De Linán, 1986).

#### **Faja tangible LT:**

Espacio o área de territorio, de 22.9 kv., en la zona del Alto Piura, donde se encuentran ubicadas las torres de alta tensión, pero que están ocupadas con áreas agrícolas, la cual, el suministro de energía eléctrica, la cual se encuentra desenergizada y sin Servidumbre y actualmente se encuentra fuera de servicio. para así dar inicio a los trabajos de saneamiento. (Contrato 010 /GRP-PEIHAP, 2019).

### **Definición operacional**

**Costos administrativos:** Valores consignados en normativa sobre el costo plantación, desde las tasas administrativas ubicado en la faja de servidumbre tangible y construcciones de viviendas, según los derechos administrativos.

**Faja tangible LT:** es el espacio público o territorio donde se ubican torres de alta tensión, en busca de su liberación de áreas de terreno.

**Variables:**

Variable 01: Costos administrativos

Variable 02: faja tangible

**Glosario:**

**Área agrícola:**

Tierra que contiene condición ecológica las cuales no se encuentra adecuada en que sea puesta en remoción periódicamente sobre los suelos, la que son consideradas en el desarrollo económico, mediante cultivo en limpio, teniendo en cuenta que permita los manejos para cultivo perenne. También llamada Región Geoedáfica.

**Torre de alta tensión:**

Manifiesta osinergmin, son estructura de gran altura. Son utilizadas desde las distribuciones eléctricas en **altas** como en bajas **tensiones**, es decir desde el sistema para corriente continua, en este caso de tracción. Se expresa que es aquella línea que va transfiere o transporta electricidad en el punto

central generador de energía transportándola a las zonas diversas de la ciudad como el pueblo. Cuando estas torres transmiten grandes cantidades de energía, en ocasiones representan peligros a la ausencia de una medida en seguridad por la importante situación de riesgo a los habitantes cercanos.

### **Tasa administrativa**

Tributos cuyas obligaciones son generadoras de prestaciones efectivas para el Estado por un servicio público individual en favor de los contribuyentes. Estas se tendrán que abonar por usar un servicio público. También son pagadas al recibir un servicio brindado a nivel nacional. Se pagan por la utilización en beneficio particular de un bien público.

### **Derechos administrativos**

Rama del derecho público, regula toda actividad del Estado, también la relación entre los particulares y las entidades de la administración pública. Se caracteriza por su amplitud dado que regula la organización, funcionamiento, poderes y deberes de la Administración pública y las consiguientes relaciones jurídicas entre la Administración y otros sujetos.

### **Copias literales**

Copia de la partida registral, esta contiene la reproducción parcial o total de los documentos que componen el título archivado de un bien o derecho inscrito en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP).

### **Partida de predios**

Escritura oficial la que da vida legal a un inmueble frente a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (**Sunarp**). Al inscribir tu vivienda en Registros Públicos, se te dará un número con el que se identificará para siempre.

## **Plantaciones forestales**

Conjunto de flora variada que ocupan espacios o áreas del territorio nacional, en la actualidad pasa por una relativa baja productividad, resultado de un deficiente manejo silvicultural, del uso de semillas de baja calidad genética, de la escasa aplicación de técnicas de mejoramiento de suelos y de la falta de criterios sólidos para la selección de sitios, no ha representado un aporte importante al desarrollo nacional. Los últimos años ha emergido la voluntad política del Gobierno peruano de apostar al sector forestal como uno de los nuevos motores de la economía en la lucha contra la pobreza, la deforestación del bosque natural y el cambio climático global. En este sentido, son una gran oportunidad de negocio, generación de empleo y recuperación de áreas degradadas.

### Matriz de operacionalización de variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Sub-Dimensiones	Indicadores	Instrumento	Escala
Costos administrativos	Según (Hamdan, 2012), son la expresión en dinero del conjunto de bienes y servicios necesarios; relacionados con los costos directos e indirectos con indicadores de eficiencia del proceso de administración, centrados en el análisis económico-financiero. Varía ante diferentes propósitos, contextos, disciplinas. dependerá de las circunstancias en la que es utilizada en base a las necesidades propias, dado que son la suma de los gastos, intereses y amortizaciones necesarios para garantizar la producción; expresa y mide en dinero de la gestión desarrollada en bienes o servicios.	Valores consignados en normativa sobre el costo plantación, desde las tasas administrativas ubicado en la faja de servidumbre tangible y construcciones de viviendas, según los derechos administrativos.	<b>Costos directos</b>	Tasas administrativas	Partida de predios Certificaciones	Ficha de análisis documentarios	Nominal
			<b>Costos indirectos</b>	Costos variables según necesidades	Depreciación Toma de decisión gerencial Certificación de Copias Literales		
				Derechos administrativos			

<b>Variables</b>	<b>Definición conceptual</b>	<b>Definición operacional</b>	<b>Dimensión</b>	<b>indicadores</b>	<b>Instrumento</b>	<b>Escala</b>
Faja intangible: LT – 22.9 kv	Espacio o área de territorio, de 22.9 kv., en la zona del Alto Piura, donde se encuentran ubicadas las torres de alta tensión, pero que están ocupadas con áreas agrícolas, la cual, el suministro de energía eléctrica, la cual se encuentra desenergizada y sin servidumbre y actualmente se encuentra fuera de servicio. para así dar inicio a los trabajos de saneamiento. (Contrato 010 /GRP-PEIHAP, 2019).	Espacio público o territorio donde se ubican torres de alta tensión, en busca de su liberación de áreas de terreno.	Liberación de áreas de terreno	Área de terreno Aires Plantaciones	Ficha de análisis documentarios	Nominal

## **Hipótesis**

La actualización de la tabla de valores permite la viabilización de los costos administrativos de la faja intangible: LT – 22.9 kv. Alto Piura. 2019.

## **Objetivos**

### **General**

Determinar los criterios para la actualización de la tabla de valores en los costos administrativos de la faja intangible: LT – 22.9 kv. Alto Piura. 2019.

### **Específicos**

- 1) Analizar la normativa para la actualización e institución de los costos administrativos para la faja intangible: LT – 22.9 kv. Alto Piura. 2019 que viabilice la actualización del costo- valor.
- 2) Identificar las valoraciones de tasas costo-beneficio para los pobladores de la faja intangible.
- 3) Evaluar las condiciones socioculturales que permitan la liberación de la faja LT – 22.9 kv. Alto Piura, 2019; teniendo en cuenta las mejoras de la población
- 4) Actualizar la tabla de valores de tasas en costos administrativos para la faja intangible, para el evitamiento del conflicto social.

## **Metodología**

### **Tipo y diseño de investigación**

El estudio fue de tipo mixto (cualitativo y cuantitativo), nivel descriptivo, en expresiones de (Hernández & Baptista,, 2011), menciona que: “los estudios descriptivos dan a saber sobre el entorno, uso, condición predominante a través de las “*representaciones puntuales de la acción, objeto, método, los sujetos de estudio*”. La investigación propone una propuesta referida a la tabla de valoraciones para la franja intangible T.L. Kv. Alto Piura.

El diseño de investigación fue no experimental, dado que en este diseño no se manipularon de ninguna forma deliberada las variables, solamente éstas se observaron; es decir se contempló aquel fenómeno que presentaron en el entorno originario, por el cual se realizó el análisis. (Hernández & Baptista,, 2011).

### **Población, muestra**

Esta consideró el legajo del expediente del proyecto de la **Línea de Subtransmisión en 22,9 kV y Subestaciones**, (Contrato 010 /GRP-PEIHAP, 2019), que son cuatro documentos, como muestra de estudio, para extraer las condiciones y valoraciones de la franja intangible T.L. KV. Alto Piura. Actualmente se encuentra desenergizada y sin Servidumbre y se encuentra fuera de servicio. Para (Hernández & Baptista,, 2011), describen; criterio de la población al grupo total de individuos, elementos o medidas que tienen algunas propiedades recurrentes observables en un espacio y en un instante preciso.

## Técnicas e instrumentos de investigación

Las técnicas que se utilizó en la investigación fue el análisis documental. El instrumento fue la ficha de análisis documentario. (Tamayo, 2004).

## Procesamiento y Análisis

Se utilizó el excell para elaborar tablas.

## Contrastación de hipótesis

La hipótesis descriptiva, expresada si: La actualización de la tabla de valores permite la viabilización de los costos administrativos de la faja intangible: LT – 22.9 kv. Alto Piura. 2019.

Considerando que (Hi:  $X \rightarrow Y$ ): se realizó un contraste no paramétrico; dado que son los que **afectan a cualidades** de la distribución, tales como la bondad del ajuste, homogeneidad de poblaciones, independencia. Se aplica el **contraste de signos para la hipótesis: actualización de la tabla de valores para viabilizar los costos administrativos en la faja de servidumbre.**

Determinación del producto	Valoraciones Costo actual	Valoraciones Costo futuro (propuesta)	Diferencia	Porcentual de diferencia
Tierras aptas para cultivo en limpio	S/ 12.00 m <sup>3</sup>	S/ 45.00 m <sup>3</sup>	S/ 33.00 m <sup>3</sup>	27%
Tierras para cultivo permanente	S/ 1.20 m <sup>3</sup>	S/ 45.00 m <sup>3</sup>	S/ 43.80 m <sup>3</sup>	32,4%

Tierras aptas para pastos	S/ 2.90 m <sup>3</sup>	S/ 45.00 m <sup>3</sup>	S/ 42.10 m <sup>3</sup>	78,3%
---------------------------	------------------------	-------------------------	-------------------------	-------

Se utilizó contraste de signos con probabilidades:  $p = 1-p = 0,5$ . Eliminando de la muestra las 2 posibilidades de determinación del producto cuya calificación varía, tenemos un total de 03 determinaciones, con 3 signos positivos.

Bajo  $H_0$ , estaríamos ante una variable binomial:  $B(3; 0,5)$ , con costo 12.00:  $E(X) = np = (3)(0,5) = 1,5$  y

Varianza igual a:  $np(1-p) = 3(0,5)^2 = 7,5$  por lo que la desviación típica sería 3,75.

Desde los conceptos de la metodología referida por (Van Dalen & Meyer, 1994, p. 193), que toda hipótesis descriptiva considera el dato como valor lo que permite hacer predicciones ya sea en una como más variables, considerando esta nomenclatura:  $(H_i: X \rightarrow Y)$ .

También se expresa que la hipótesis no siempre se puede hacer probancia de que sean falsas como verdaderas, pero sin embargo los datos obtenidos se apoyan para dar validez a dicha hipótesis. Ya sean los datos Fenómeno-lugar- tiempo-hechos, y esta hipótesis será válida para los contextos que se han estudiado: Tenemos así en el estudio: ***“considerar actualizar la tabla en valores con costos reales, toma en cuenta el contexto socio-económico de los pobladores de la zona rural del Alto Piura”***, considerando la sierra como espacio geográfico de lugar y es en este contexto que se contrasta la hipótesis para validar si este hecho o dato permite que se consideren actualizar sus costos dinerarios cuando son expropiados de las tierras, sembríos por ubicarse en lugares de faja intangible. Por consiguiente, desde los conceptos y datos que se obtuvieron de las DATAS, tanto SUNARP, DATA de la Dirección Regional de Agricultura - Oficina Zonal- Piura

Registros Públicos de Piura, Data del Proyecto de irrigación hidroenergético (PEIHAP).

La hipótesis tiene una utilidad en la investigación refiere (Castro-Rea, 2009), desde sus funciones descriptivas como explicativas, según sean los estudios, estas cuando van recibiendo evidencias empíricas ya sean favorables o contrarias, esto va evidenciando cada vez más cerca sobre los fenómenos, hechos con los que se asocia o que va haciendo referencia **“tenemos que si los costos administrativos no consideran en la tabla el valor real del producto de la tierra de las plantaciones, las cuales van a perder los pobladores, debido a la faja de servidumbre, entonces: se genera el caos social”**, por la falta de negociación con las mesas de diálogo o mesas de trabajo con la población afectada, por consiguiente **existe esa necesidad de actualizar los valores de los costos**. En consecuencia, esto permite afirmar que la hipótesis es verdadera y además se ha contrastado con la realidad en función a los datos de las DATAS obtenidas; es decir es una contrastación positiva de la hipótesis de estudio.

Expresan (Hernandez et al, 2014) que toda hipótesis descriptiva de un dato o valor se pronostica, dado que los estudios cualitativos no poseen esquemas , por tanto van describiéndose según como se presentan es decir según su naturaleza.

## Resultados

Tabla 01: determinación de la categoría de los predios para las tasas administrativas

Dimensión	Categoría	Determinación del producto	Niveles	Criterios de evaluación	
				Se evidencia	No se evidencia
Tasas administrativas	Predio	Tierras aptas para cultivo en limpio	Se evidencia que las partida de predios están contempladas en el sistema SUNARP- Piura que garantice derechos a los integrantes de la comunidad campesina.		X
		Tierras para cultivo permanente			X
		Tierras aptas para pastos			X
		Tierras eriazas			x

**Fuente:** Mapeo según SUNARP de los terrenos comprendidos en la liberación de la Faja de servidumbre de la LT. 22.9 Kv.

Desde las observaciones realizadas en el acervo documentario, se SUNARP, de predios, se identificó que no existen en el mapeo, los correspondientes a Higueron, Chamelico, Pisarumi, Chococa, Camaruran, Tabluran, Zururan, Shanga, Cuse, Mandorcillo, respecto de la Faja de servidumbre de la LT. 22.9 Kv., es decir que estén liberados con titularidad a persona natural o jurídica, pero sin embargo, desde las percepciones in situ se aprecia la presencia de cultivos y rústicas viviendas en esta zona que no debería ser ocupada dada a la magnitud de tensiones eléctricas que atraviesan la faja, por consiguiente no pueden ser registradas como terrenos rústicos por la entidad, ni mucho menos tener obligación de tasa administrativa, esta situación conlleva diversos conflictos sociales en la medida que ya han pasado muchos años donde se desarrollan en contexto agrícola para el

sustento familiar, y si el Estado va a expropiar debe de resarcir daños con costos beneficios favorables a los pobladores de las comunidades afectadas.

**Tabla 02: Determinación de la categoría de la certificación de copias literales para las tasas administrativas.**

Dimensión	Categoría	Determinación del producto	Niveles	Criterios de evaluación	
				Se evidencia	No se evidencia
Tasas administrativas	Certificación de Copias Literales	Tierras aptas para cultivo en limpio	Se evidencia que la certificación de copias literales están contempladas en el sistema SUNARP- Piura que garantice derechos a los integrantes de la comunidad campesina.		X
		Tierras para cultivo permanente			X
		Tierras aptas para pastos			X
		Tierras eriazas			X

**Fuente:** Data Dirección Regional de Agricultura - Data Oficina Zonal- Piura Registros Públicos de Piura.

De algunas zonas aledañas a la faja LT. 22.9 Kv no poseen las certificaciones literales según fuente de la DATA DRA y SUNARP, por las razones que son zonas prohibidas ya sea para uso agrícola o de vivienda, sin embargo, la realidad nos muestra que hay población, hay plantaciones de caña, Guayaquil y de pan llevar así como rústicas viviendas, donde se denota extrema pobreza, el Estado a través del proyecto Alto Piura, está canalizando mesas de trabajo para concientizar a la comunidad a desalojar la zona de la faja, pero llevar la expropiación genera conflictos sociales para este mega proyecto, esta investigación cree la necesidad de revalorar los costos de la tabla de valor de plantaciones y áreas agrícolas con el fin de darles el beneficio

económico y la reubicación para que sigan su desarrollo de vida económica, con lo expuesto queda claro que no hay tasas que cumplir; porque no se pueden liberar dichas áreas.

**Tabla 03: Condiciones de la determinación del producto área de terreno**

Dimensión	Categoría	Determinación del producto	Niveles	Criterios de evaluación	
				Se evidencia	No se evidencia
Liberación de áreas de terreno. Faja intangible: LT – 22.9 kv	Área de terreno	Tierras aptas para cultivo en limpio		X	
		Tierras para cultivo permanente	Se evidencia tierras agrícolas en la Faja LT-22.9 Kv.	X	
		Tierras aptas para pastos		X	

Fuente: Data del Proyecto de irrigación hidroenergético (PEIHAP)

Según fuentes del área correspondiente zonificación de predios del (PEIHAP, 2017) se puede evidenciar presencia de tierras aptas bajo la determinación cultivo en limpio, permanente, de pastos, in situ por las supervisiones de obra y zonificación, se identificó la presencia de estos cultivos en dichas tierras, sin embargo, estos terrenos comprenden a la faja: LT – 22.9 kv, la cual no se puede liberar, por no poseer partida registral/ partida literal porque no son para este tipo de uso, desde las mesas de

dialogo se quiere arribar al pago costo beneficio a la comunidad, por lo que este estudio propone una nueva valorización de costos para que el Estado reconozca los daños económicos y sociales que va a generar la expropiación de dichas zonas agrícolas.

**Tabla 04: determinación del producto plantaciones según tipología de tierras.**

Dimensión	Categoría	Determinación del producto	Niveles	Criterios de evaluación	
				Se evidencia	No se evidencia
Liberación de áreas de terreno.	Plantaciones	Tierras aptas para cultivo en limpio	Se evidencia la presencia de plantaciones en las áreas de la faja tangible LT- 22.9 KV. Según tipología de cultivo.	X	
Faja intangible:		Tierras para cultivo permanente		X	
LT – 22.9 kv		Tierras aptas para pastos		X	

Fuente: Data del Proyecto de irrigación hidroenergético (PEIHAP)- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 171- 2016- SERFOR-DE.

En el análisis del acervo se hizo la identificación en cuanto a las plantaciones según RDE 171- 2016 y acorde a la tipología de tierras se evidenció que existen plantaciones en los tres tipos de tierras y especialmente de carricillo, caña y zonas de pasteo a los alrededores de las antenas que corresponden a la faja LT, lo que también se verificó en la documentación de zonificación que tienen más de 15 años viviendo y desarrollando los sistemas de cultivos de un gran grupo de pobladores de la comunidad de Sondorillo, Faique, Changa, Pisarumi y sus alrededores por donde cruza dicha faja LT. Además de las observaciones In Situ por el trabajo que se realiza del proyecto se constató la existencia de los mismos, que según normativa tienen costos aprobados para las hectáreas según la categoría correspondiente plasmada en la Resolución N° 171 de SERFOR. Lo

que se busca es que el Estado pueda reconocer los costo - beneficio a la comunidad al darse las expropiaciones por la necesidad del bien común de las tierras de la Faja.

**Tabla 05: determinación de costo/ hectárea de los grupos de tierra**

Dimensión	Categoría	Determinación del producto	Costo/ hectárea	Criterios de evaluación	
				Valoración óptimo (1)	Valoración insuficiente cero (0)
Liberación de áreas de terreno. Faja intangible: LT – 22.9 kv	<b>Grupos de tierra</b>	Tierras aptas para cultivo en limpio	<b>11, 616.85</b>		X
		Tierras para cultivo permanente	<b>2,904.21</b>		X
		Tierras aptas para pastos	<b>1,161.68</b>		X

**Fuente:** Resolución Ministerial N°350-2019- Vivienda- aplicación 01 enero 2020.

Teniendo en consideración la normativa que establece la determinación de costos por hectárea sobre los grupos de tierras para cultivo, se percibe desde le análisis documentario que sus valores están muy por debajo del valor que en la actualidad podría tener un terreno que produce plantaciones que son utilizadas para construir viviendas acordes a su contexto, así mismo el Estado

debe resarcir el daño por la expropiación para liberar la faja LT., por estas razones expuestas el estudio buscó proponer una nueva valoración para que el costo beneficio no perjudique a la comunidad; generando conflicto social.

**Tabla 06: costo de plantaciones según normativa.**

Descriptor	Determinación del producto	Valores	Criterios de evaluación	
			Valoración uno (1)	Valoración cero (0)
	Costo planta: caña	0.128	x	
Plantaciones	Caña guayaquil	No tiene valor		x
	Carrizillo	No tiene valor		x

Fuente: Resolución de Dirección Ejecutiva N° 171- 2016- SERFOR-DE.

Refiere la normativa Ley 29763 (forestal y fauna silvestre) en su articulado 49° que por derecho de aprovechamiento se retribuye un costo económico a favor del Estado, teniendo en cuenta su modalidad de acceso, teniendo en cuenta el valor costo en estado natural del producto, esto para las concesionarias forestales, sin embargo, para hacer el proceso de expropiación en la zona de la faja LT – 22.9 kv, esta misma R.D.E. 171, determina valores costo de plantación muy insuficientes al costo real que las comunidades por muchos años han venido trabajando estas áreas, si bien es cierto en zona que no corresponde pero la

comunidad ha invertido y se debe considerar el costo – beneficio, los criterios 1 y 0 se consideran para dar si tiene costo valor en la norma y si no lo tiene, esto denota que el Estado al asumir dichas áreas no reconocerá la inversión de muchos años en cuanto a las plantaciones que tiene la zona en estudio. Esto teniendo en cuenta que ha venido generando conflicto social tanto por los impactos ambientales, económicos como culturales.

**Tabla 07: costo de área agrícola según categoría expresa en normativa**

Descriptor	Determinación del producto	Valores	Criterios de evaluación	
			Valoración uno (1)	Valoración cero (0)
Área agrícola	Costo área: caña categoría B	S/ 12.00 m <sup>3</sup>	x	

Fuente: Resolución de Dirección Ejecutiva N° 241- 2016- SERFOR-DE - Resolución Ministerial N°350-2019- Vivienda

Desde las perspectivas de la Ley 26821 (“Ley Orgánica para el aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales”), quien en su articulado 20° presenta que los particulares al hacer uso de aprovechamiento deben retribuir económicamente al Estado, dado criterios social- ambiental y económico, en condición de derecho de otorgamiento como contraprestación, también en la condición de derecho de vigencia de título. Vemos pues que estas normativas consideran retribuciones por los aprovechamientos del recurso en estado natural, sin embargo, al establecer el valor de área agrícola según plantaciones el metro cúbico tiene un valor insuficiente, que al darse la expropiación por ser zonas de faja LT – 22.9 kv, recibirían montos que no van

acorde a la realidad del tiempo y el gasto que ocasionó el mantenimiento de la zona agrícola en los años que tienen en posesión las comunidades. es así que cuando las inmobiliarias compran terrenos a las comunidades campesinas sus valores son de S/ 9.00 soles el metro cuadrado, sin embargo, a venta como área para vivienda los precios de mercado inmobiliario son de \$ 50 dólares el metro cuadrado, contradiciendo los costos beneficios a favor de las comunidades.

**Tabla 08: propuesta de valoraciones**

Descriptor	Determinación del producto	Valores actuales	Valores de la propuesta	Criterios de evaluación		
				Valoración óptimo (1) Actual	Valoración insuficiente cero (0) Actual	Valoración óptima uno (1) propuesta
Plantaciones. Cercanía a la faja intangible LT – 22.9 Kv	Costo planta	S/ 0.128	S/ 2.50		X	X
	Costo terreno agrícola	S/ 12 m <sup>3</sup>	S/ 45 m <sup>3</sup>		X	X

Fuente: Resolución de Dirección Ejecutiva N° 241- 2016- SERFOR-DE - Resolución Ministerial N°350-2019- Vivienda

Teniendo en cuenta la misma RDE 241- 2016, donde se establece la metodología de determinación del valor, que se consideró una fórmula, el estudio la ha utilizado con el fin de establecer un mayor costo beneficio a favor de la comunidad a la cual se le va a expropiar dichas áreas agrícolas conjuntamente con sus plantaciones, sin variar el porcentaje de precio de venta que según norma es de **20%** a la **zona seca y andina** y 15.75% a la zona amazónica. Retrotrayendo la fórmula que refiere: VEN en soles sobre metros cúbicos será igual VR neto en soles sobre metro cúbico(r) por el F cobro en porcentajes y por F conservación; este factor según valoraciones los categoriza en peligro crítico 2.00, vulnerable 1.50 y casi amenazado 1.00, asumiendo los mismos valores de factor conservación que ha sido dado por norma, es que se procede a sacar el nuevo valor que se propone con el fin de mitigar el conflicto social de la comunidad Loma Larga Alta, Chococa, Valle Nor.Pacífico Ovejeras, Sondorillo. El costo planta se considera a precio de

mercado que se ubica en el valor de S/ 2.50 soles, al igual que la venta de tierras por la comunidad a las inmobiliarias S/ costo 9.00 soles y con la aplicación del método de determinación del valor se obtiene 45 su valor. Se estimó con la misma fórmula prescrita en la norma que es:

$$\mathbf{VEN \left( \frac{S/.}{m^3_r} \right) = VR \left( \frac{S/.}{m^3_r} \right) * F \text{ cobro (\%)} * F \text{ conservación} = 9 * 1.5/12 * 20 * 2.00 = 45}$$

## Discusión y análisis

Mediante el documentario respecto a la tabla 01, según mapeo SUNARP en cuanto al predio, pudo identificarse la no existencia de los mismos sobre las zonas de los centros poblados mencionados: Camaruran, Shanga, Pisarumi, Higueron, Chococa, Tabluran, Zururan, Cuse, Mandorcillo, Chamelico, es decir aquellos que están comprendidos a la Faja de servidumbre - LT. 22.9 Kv., dado que no están liberados en cuanto a titularidades, eso no exime de su presencia en cuanto a cultivos como rústicas viviendas, es imposible su titularidad dado que es zona que el Estado la asume por encontrarse en uso de servicio común para toda la comunidad, así tenemos que Quispe (2018) en sus estudios del análisis de aspectos técnicos-económicos-sociales presenta propuestas alternativas pero referida a irrigaciones en Illpa – Puno, por lo que plantearon primero parte técnica-económica como sociales para conocer la situación y así poder formular propuestas alternativas, se aprecia que en este tipo de proyectos hay algo en común que se debe tener en cuenta, la parte social, que es el impacto de mayor importancia que el Estado tiene que tratar con mucha cautela en la ejecución de las obras si bien es cierto son de bien común, pero tener en cuenta que los afectados tiene derechos que se deben proteger.

Tenemos que algunas zonas aledañas a la faja LT. 22.9 Kv no poseen las certificaciones literales según fuente de la DATA DRA y SUNARP, como se muestra en la tabla 02, dada las circunstancias de ser espacios que el Estado ha asumido por asuntos de desarrollo nacional y zonal para mejora y desarrollo del país y del lugar donde se ejecutan las obras, sin embargo, no es ajeno el Estado sobre la existencia de llanos agrícolas así como de viviendas rústicas, lo que indica población que se desarrolla en esta actividad por más de 15 años, sin embargo, pero lo más impactante es presencia de plantaciones de caña, Guayaquil y de pan llevar, la ampliación de componentes del proyecto Alto Piura se afecta por estas razones expuestas, pero esta investigación se centra en cómo establecer acuerdos para que se reconozca

monetariamente las inversiones de la comunidad pero acorde con la realidad económica actual, pero que no sea con costos de normativas de años pasados dado que los costos de mercado se ubican en otras realidades, pero llevar la expropiación genera conflictos sociales, esta investigación cree la necesidad de *revalorar los costos de la tabla de valor de plantaciones y áreas agrícolas* con el fin de darles el beneficio económico y la reubicación para que sigan su desarrollo de vida económica, con lo expuesto queda claro que no hay tasas que cumplir; porque no se pueden liberar dichas áreas. También se puede hacer un comparativo lo que sucedió en Chile, López (2017), en la investigación sobre relacionar lo local e intangible sobre los paisajes culturales naturales desde sistemas gráficos para apropiarse del territorio Pirque – Chile”, en ella se buscó identificar las circunstancias de cómo se habitaron zonas históricas. Se utilizó un caso de estudio del lugar Pirque, plasmado por hechos territoriales y características que representan la historia de la zona, configurándose el asentamiento humano en función de lo que el paisaje natural les otorgaba, donde la naturaleza y la cultura mantuvieron una estrecha relación. En contraposición se comprende que ambos son pilares y una simbiosis, otorgando un valor a su riqueza territorial.

A partir de fuentes documentales del área de zonificación en predios por el (PEIHAP, 2017) observamos la existencia de tierras aptas bajo la determinación cultivo en limpio, tierra para cultivo permanente, tierra para pastos, desde los procesos de supervisión que realiza el área del Alto Piura, in situ se verificó estos y que están inmersos en la faja: LT – 22.9 kv, tampoco son factibles de liberación para titularidad, porque no poseen “partida registral”/”partida literal” dado que no tienen ese fin, es el Estado el que asume para poder ejecutar las obras en bien de la comunidad, pero mediante mesas de dialogo proyecta el Estado resarcir el perjuicio por la expropiación, por lo que esta investigación propone una nueva valorización de costos reconociendo el daño económico como social; desde un estudio sobre la **usanza de suelos** según Ramilla (2018) donde propone el aprovechamiento y

manejo para la sostenibilidad sobre el caso: “reserva en biosfera-Manu” como también el de producir la agricultura para amortiguar mediante proyectos para inversión-pública, donde se identificó la baja producción agrícola en el distrito del Manu, debido a su ubicación en Parques Nacionales, cuya actividad agrícola, pecuaria, forestal están con inadecuada forma de planificar, debido a la usanza mayoritaria de sus suelos, sumado el problema de presupuesto participativo porque se revierte y no se ejecuta exp. 01° y exp. 02°. Con 5 años de demora.

Desde el análisis de la RDE 171- 2016 SERFOR, conforme a tipología de tierras se evidenció que existen plantaciones en los tres tipos de tierras y especialmente de carricillo, caña y zonas de pasteo que están ubicados en la faja LT, lo que también se verificó en la documentación de zonificación que tienen más de 15 años viviendo y desarrollando los sistemas de cultivos de un gran grupo de pobladores de la comunidad de Sondorillo, Faique, Changa, Pisarumi y sus alrededores por donde cruza dicha faja LT. Desde la observación in Situ por el trabajo que se realiza del proyecto se constató su existencia esta norma tiene costos aprobados para las hectáreas. Lo que se busca es que el Estado reconozca el costo - beneficio al darse las expropiaciones por la necesidad del bien común de las tierras de la Faja. Ponemos este caso que presenta Blas M. (2020) que para diseñar los corredores de viabilidad del ferrocarril Perú - Brasil en relación con diferentes escenarios que integran aspectos ambientales, económicos y sociales, que desde un estudio cualitativo, la utilización de técnicas reúne condiciones para el análisis multicriterio estructuradas en un Sistema de Información Geográfica de manera organizada. Los resultados presentan visualizaciones para comparar las alternativas probadas y diseñar la vía más viable con una buena organización de los datos y transparencia en las reglas de decisión. Esta investigación abordó dos temas críticos y oportunos, como la infraestructura de transporte y el medio ambiente. Cuanto al impacto social, estos temas impregnan aspectos de la gobernanza, la justicia social y ambiental, áreas que

se verán impactadas positivamente. La investigación asume del autor que siempre hay impactos en lo que es justicia social y la buena organización para una transparente decisión.

Asumiendo las normativas 171- 241de la SERFOR, donde se determinan costos por hectárea respecto a sectores de tierras para cultivo, observamos que en cuanto a los valores estos son muy bajos a los valores del mercado actual, donde el Estado debe resarcir el daño por la expropiación para liberar la faja LT., ante estos argumentos se busca la propuesta de revalorar costo-beneficio para no perjudicar a los pobladores afectados que lleve a conflictos sociales. En el estudio de Correa (2020) buscó generar una propuesta administrativa y técnica para la formalización de la Finca Ecoturística el Guadual en el Municipio de Pulí Cundinamarca Colombia, a partir de los estándares de calidad. Para su formalización, desde un estudio cualitativo, se inició con el diagnóstico de la situación frente a los ítems de formalización, identificándose los requisitos de implementación con mayor profundidad y necesidad, teniendo en cuenta, el tipo de establecimiento, la situación actual y las exigencias del sector. Con la información obtenida se diseñó un plan de implementación de las herramientas de formalización. Una vez diseñado el plan de implementación se procedió a realizar la respectiva aplicación de las herramientas faltantes, teniendo en cuenta que solo se aplicarían las que fueron preseleccionadas con base en las necesidades y capacidad económica. Aquí asumimos la importancia del plan de implementación con el fin de ver las necesidades y capacidad económica, la investigación tiene que considerarlas para revalorar la tabla de costos de dicha normativa SERFOR.

Respecto a la Ley 29763 (forestal y fauna silvestre) expresada en el art. 49° quien toma en cuenta el derecho de aprovechamiento, expresando que ay que retribuir el costo económico en bien para el Estado, aquí se perfila la modalidad de acceso, como los valores costo en estado natural del producto, pero está normado para concesionarias forestales, pero no se considera costos

para expropiar áreas agrícolas en la faja LT – 22.9 kv, a la luz de la R.D.E. 171, determina valores costo de plantación pero son demasiado insuficientes en cuanto a la realidad económica dichos costos, considerando que por más de 15 años la comunidad viene desarrollando actividad invirtiendo costo económico, fuerza de trabajo, por lo que el Estado debe considerar esos costo – beneficio, tal es así que ello va a generar conflictos sociales si no se llega a los acuerdos

Según los estudios de Ccanccapa (2019) quien en una investigación caso: faja marginal Yumina – Socabaya Km 12 + 500.00 del modelamiento hidrológico e hidráulico para protección contra inundaciones en la provincia de Arequipa, que desde un estudio cualitativo, diseño no experimental, desde este análisis documental con el fin de Mitigar los posibles daños que puedan presentarse en el futuro (Inundaciones), y protección de zonas vulnerables (Defensas Ribereñas). Ya que es de vital importancia tratar de solucionar el problema de inseguridad y riesgo físico (humano), para delimitar la faja, concluyendo que existen los impactos socioeconómicos, siendo los impactos positivos en la zona del proyecto es la mejora de la agricultura, debido a que las nuevas características que se adquirirán permitirán una mejor explotación de la misma. En comparación a esta investigación de la faja LT, vemos que igual se presentan estos dilemas sociales ante la presencia de proyectos diversas que, aunque sean en bien común no se puede perder de vista los impactos en beneficio de la población.

Avizorando especificaciones de la Ley 26821 (“Ley Orgánica para el aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales”), según art. 20° expresa si un particular realiza uso de aprovechamiento, tiene que realizar la retribución económica para el Estado, por los criterios sociales-ambientales como económicos, dado el derecho por otorgamiento de la contraprestación, también en puridad cuando se determina los valores de las áreas agrícolas por plantación en cuanto  $m^3$  este es insuficiente y pueden generar conflicto al expropiar el Estado, debe considerar costos reales a la actualidad económica,

teniendo en estos valores S/ 9.00, en los estudios de Da Costa J. (2019), donde buscó comprender la problemática de la gestión social de territorios rurales, como mecanismo de gobernanza en la línea del desarrollo rural con interfaz territorial a partir del funcionamiento de la Colegiata Territorial (CODETER), teniendo como caso de estudio Territorio del Alto Sertão Alagoano (TASA). Que se ocupan de la gestión social basada en los documentos

Con las mismas líneas expresadas en la RDE 241- 2016, donde se establece la metodología de determinación del valor, considerando una fórmula, esta investigación asumió la misma fórmula con sus procesos para dar los nuevos costos para la tabla de valoración pero con un mayor costo beneficio a favor de la comunidad a la cual se le va a expropiar dichas áreas agrícolas conjuntamente con sus plantaciones, se consideró el mismo porcentual precio de venta que según norma es de **20%** a la **zona seca y andina** y 15.75% a la zona amazónica. Retrotrayendo la fórmula que refiere: VEN en soles sobre metros cúbicos será igual VR neto en soles sobre metro cúbico(r) por el F cobro en porcentajes y por F conservación; este factor según valoraciones los categoriza en peligro crítico 2.00, vulnerable 1.50 y casi amenazado 1.00, asumiendo los mismos valores de factor conservación que ha sido dado por norma, es que se procede a sacar el nuevo valor que se propone con el fin de mitigar el conflicto social de la comunidad Loma Larga Alta, Chococa, Valle Nor.Pacifico Ovejerias, Sondorillo. El costo planta se considera a precio de mercado que se ubica en el valor de S/ 2.50 soles, al igual que la venta de tierras por la comunidad a las inmobiliarias S/ costo 9.00 soles y con la aplicación del método de determinación del valor se obtiene 45 su valor, estimado con la misma fórmula prescrita en la norma.

En estudios de ANA (2019) donde se buscó disponer de un instrumento técnico-legal, actualizado, que defina la delimitación de las áreas intangibles del cauce, riberas y faja margina 1 del río Rímac; con el fin de garantizar la protección, el uso primario del agua, el libre tránsito, la pesca,

caminos de vigilancia u otros servicios, desde un análisis documental sobre impactos ambientales, impacto social y de necesidad del recurso de agua, se mitigó los conflictos de la expropiación con fin de bien común, concluyendo en la delimitación de faja marginal del río Rímac, siendo socializada la “propuesta de faja marginal con las municipalidades provinciales y distritales”, así como el Gobierno Regional del Callao y Municipalidad Metropolitana de Lima, Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (Cenepred), entre otras instituciones públicas y privadas. Siguiendo este modelo se podría considerar los ajustes que realizaron para revalorar los costos y se ejecute la obra de bien común.

Tenemos que Ballena (2018) en su estudio donde buscó evaluar el Rio Grande con fines de proponer una alternativa de delimitación de Faja Marginal en un tramo de la zona urbana de Huamachuco, en la Provincia de Sánchez Carrión, Región la Libertad. Esto con la finalidad de evitar la construcción de viviendas e instalación de cultivos sobre las márgenes del Río, encontró con estudios previos a la Ley, criterios técnicos para delimitación de Fajas se realizó estudios de tipo hidráulico, hidrológico, topográfico y social, con la finalidad de analizar y estudiar más a fondo la problemática del área de estudio, también Pérez C. (2018), en sus estudios buscó establecer los elementos referidos a la liberación de interferencias y ordenamiento legal de los predios para los acuerdos de concesión vial en el país. Desde un análisis documental siendo su población de estudio los proyectos cedidos en concesión y muestra de estudio fue el proyecto de los 07acuerdos de concesiones viales; concluye que los riesgos más comunes y que persisten obstaculizando la normal realización de las obras concesionadas que son el factor-riesgo es la falta de trámite de los títulos de propiedad de los predios requeridos para las obras. El factor social que genera a la expropiación de terrenos a la comunidad campesina, generando modificaciones contractuales.

## **Conclusiones y recomendaciones**

### **Conclusiones**

- 1) Desde los planteamientos normativos de las leyes en los aspectos forestal y fauna silvestre Ley 29763 articulado 49° y del aprovechamiento sostenible de recursos naturales Ley 26821 articulado 20°, se realizó el análisis de la R.D.E. N° 171-2016- SERFOR-DE, la que contiene las valoraciones de plantaciones, conjuntamente con la R.D.E. N° 241- 2016- SERFOR-DE, que establece la metodología de determinación del valor de las áreas agrícolas, se consideró la fórmula en este estudio para propulsar nuevas valoraciones para la zona de la faja LT. 22.9 Kv.
- 2) Desde la aplicación de la fórmula establecida en la DRE N° N°171 y 241- 2016- SERFOR-DE, se obtuvieron las valoraciones de tasas costo – beneficio a favor de los pobladores que poseen áreas agrícolas de plantaciones de caña y Guayaquil como de pan llevar en S/ 45 m<sup>2</sup> del área agrícola y plantaciones de S/ 2.50 planta.
- 3) Desde el análisis de la Data Dirección Regional de Agricultura, Data Oficina Zonal- Piura SUNARP, Data; Proyecto de irrigación hidroenergético (PEIHAP), se identificó que no existe mapeo de las zonas Higueron, Chamelico, Pisarumi, Chococa, Camaruran, Tabluran, Zururan, Shanga, Cuse, Mandorcillo, sobre titularidad de predios, no existe de la zona de la faja LT, 22.9 Kv, lo que genera un problema social y legal, así mismo por supervisiones de las obras permanentes del proyecto PEIHAP, in situ se aprecia la presencia de cultivos y rústicas viviendas en condiciones deplorables, estas áreas que no pueden tener de usanza, cuando el Estado tenga que expropiar se realice mesa de diálogo y tenga en cuenta justiprecio, es decir el costo- beneficio a la comunidad.

- 4) Se elaboró la tabla de valores de tasa de costos para la faja plasmada en la tabla 8, en cuánto a áreas agrícolas y costo planta, teniendo en cuenta la RD,E que establece la fórmula  $VEN \left( \frac{S/.}{m^3} \right) = VR \left( \frac{S/.}{m^3} \right) * F \text{ cobro } (\%) * F \text{ conservación} = 9 * 1.5 / 12 * 20 * 2.00 = 45$ , con la diferencia que se asume costo real, donde el costo valor es S/ 12 m<sup>2</sup>, proponiendo S/ 45 m<sup>2</sup>, aplicando la misma fórmula y en cuanto a las plantaciones su valor es S/ 0.128 en plantación y se propone S/ 2.50; este nuevo valor se obtiene de la aplicación de la misma fórmula establecida para la determinación del producto.

### Recomendaciones

- 1) Se recomienda la presentación de la tabla de valoración de los costos donde el costo valor propuesto es de S/ 45 m<sup>2</sup> para las áreas agrícolas y de S/ 2.50 por planta para que el Estado o las autoridades que lo representan toen en consideración los nuevos valores costo y se alcance costo-beneficio para la comunidad.
- 2) Recomiendo que la aplicación de la fórmula establecida en la DRE N° N°171 y 241- 2016- SERFOR-DE, tenga valoraciones de tasas costo – beneficio que puedan favorecer a la población en cuanto a las áreas agrícolas de plantaciones de caña y Guayaquil.
- 3) Recomienda la realización del mapeo teniendo en cuenta a la DATA SUNARP, Data; Proyecto de irrigación hidroenergético (PEIHAP), para las zonas Higueron, Chamelico, Pisarumi, Chococa, Camaruran, Tabluran, Zururan, Shanga, Cuse, Mandorcillo, sobre titularidad de predios, no existe de la zona de la faja LT, 22.9 Kv.
- 4) Se debe realizar mesas de diálogo y concertación con las comunidades afectadas para que el Estado asuma el resarcimiento del daño por la expropiación en un justiprecio y evite el conflicto social para poder continuar con el desarrollo de las obras, teniendo en cuenta la tabla de valores en cuanto a tasa de costos reales para la faja respecto a las áreas agrícolas y costo planta, teniendo en cuenta la RDE.

## Referencias bibliográficas

- ANA. (2019). *Delimitación de la faja marginal del Río Rimac*. Lima: Autoridad Administrativa del Agua.
- Ayala. (2019). *Implementación de indicadores de gestión para el control de las operaciones en minería subterránea – mina Modelo*. Lima: Universidad de Ingeniería.
- Ballena Y. (2018). *Evaluación del rio grande, con fines de delimitación de faja marginal en un tramo de la Zona Urbana de Huamachuco, en la Provincia Sánchez Carrión, Región La Libertad*. Trujillo: Universidad Nacional de Trujillo.
- Blas M. (2020). *Modelo estratégico geográficamente explícito del corredor de viabilidad ambiental, social y económico de la ferrovía bioceánica en territorio peruano y brasileño*. Brasil: Universidade Federal de Minas Gerais.
- C.N.E. (2011). *Código nacional de electricidad (Suministro 2011)*. Lima- Perú: Ministerio de Energía y Minas.
- Carhuancho. (2022). *La afectación del equilibrio económico a partir de los Costos Directos adicionales generados por causas ajenas al contratista a propósito*

- del Caso Arbitral N°2728-2013-CCL*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Carta N° 1197/GRP-470000-407200. (2018). *La Línea de subtransmisión 22,9 Kv y Subestaciones*. Piura: Gobierno Regional.
- Casanova et al. (2021). Gestión y costos de producción: Balances y perspectivas. *Revista de Ciencias Sociales. Venezuela*, 9-15.
- Castro-Rea. (2009). *Metodología de la Investigación Científica*. MC Graw Hill.
- Ccancapa J. (2019). *Modelamiento Hidrológico e Hidráulico Aplicado a la Delimitación de la Faja Marginal Yumina – Socabaya (Km 12 + 500.00) y Protección Contra Inundaciones en Máximas Avenidas en el Distrito de Socabaya, Provincia de Arequipa, Departamento de Arequipa*. Arequipa: Universidad Católica de Santa María.
- Chapilliquen C. (2018). *Costos ambientes generados por el proceso productivo de la empresa pesquera SEAFROST S.A.C y su influencia en la rentabilidad empresarial*. Piura- Perú: Universidad Nacional de Piura.
- COA. (2018). *Contratista Ejecutor: Consorcio Obrainsa - Astaldi (COA) y el PEIHAP*. Piura: Gerencia Regional.
- Contrato 010 /GRP-PEIHAP. (2019). *Consorcio Servidumbre y El Proyecto de Irrigación e Hidroenergetico del Alto Piura*. Piura: Gerencia Regional.
- Correa N. (2020). *PROPUESTA ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA FINCA ECOTURÍSTICA “EL GUADUAL” EN EL MUNICIPIO DE PULÍ, CUNDINAMARCA, A PARTIR DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD*. Colombia: UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA.
- D.S. N° 009. (1993). Decreto Supremo N° 009-93-EM. *Diario el Peruano*.
- Da Costa J. (2019). *Rural territorial development policy in Alagoas' alto Sertão, Brasil*. Brasil: Universidade Estadual Paulista, Brasil.

- De Linán. (1986). *La determinación de costos administrativos*. Madrid- España: D.A.
- Hamdan. (2012). *Costos, administración y economía. Material didáctico N° 2*. Argentina: Repositorio Universidad Nacional de Mar del Plata.
- Hernandez et al. (2014). *Metodología de la Investigación científica*. México: MC Graw Hill.
- Hernández & Baptista,. (2011). *Metodología de la Investigación*. México: Mc Graw Hill.
- Ley de Contrataciones N° 30225 - art.209°. (2011). *Ley de Contrataciones. Reglamento*. Lima - Perú: Diario el Peruano.
- Ley N° 23406. (1988). Ley General de electricidad. *El Peruano*.
- Ley N° 25844. (1993). Ley de Concesiones eléctricas. *Diario el Peruano*, pág. 13.
- Ley N° 25844/Art. 1°. (1993). Ley de Concesiones Eléctricas, El Ministerio de Energía y Minas y el Organismo fiscalizador Osinergmin. *Diario el Peruano*.
- López A. (2017). *Relaciones locales intangibles del paisaje cultural natural como sistema gráfico de apropiación territorial. Pirque – Chile*. Chile: Universidad Diego Portales.
- Moreno et al. (2022). Contabilidad y costos: enfoque de costos por procesos y costos estándar. *Revista científica enfoques*.
- Pasache. (2020). *Análisis del Proyecto de Ley N° 4407-2018-CR “Proyecto de ley de eficiencia económica por simplificación y reducción de costos administrativos”*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú .
- PER N° 69929/ 1189. (2009). *Licitación Pública Internacional. Recomendación de UNOPS*. Piura: Gerencia Regional.
- PER, 6. (2009). *Suscripción de Convenio: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNDUD*. Piura: Gerencia Regional.

- Pérez C. (2018). *“Estudio de los factores que modifican los contratos de concesión vial en el Perú. Análisis de la Liberación de Interferencias y Saneamiento de Terrenos”*. Lima: Universidad César Vallejo.
- Portal de Imagen Institucional Gobierno Regional. (2017). Portal Institucional. *Gobierno Regional*.
- Portal Institucional Gobierno Regional. (2020). Avance de la Obra de Trasmisión en PEIHAP. *Diario el Tiempo*.
- Quispe J. (2018). *“Análisis técnico-económico - social y propuesta alternativa de mejora para la irrigación Illpa – Puno”*. Puno - Perú: Universidad Nacional del Altiplano.
- Ramilla J. (2018). *“Aprovechamiento y manejo sostenible de la reserva de la biosfera del Manu y de la producción agrícola en la zona de de amortiguamiento a través de un proyecto de inversión pública, Distrito Manu de la Región Madre de Dios”*. Arequipa -Perú: Universidad Nacional San Agustín.
- RD. N° 111. (1988). *Normas sobre Imposición de servidumbres*. Perú: El Peruano.
- Rincón & Villareal,. (2013). *Costos Empresariales*. Colombia: Ecoe Ediciones.
- Santos & Coaquira. (2020). *Modelo hidráulico para delimitación de faja marginal rio Caplina sector rio Seco, distrito G. Albarracín L. - Tacna - 2020*. Tacna: Universidad Privada de Tacna.
- Tamayo. (2004). *El proceso de la investigación científica*. México:: Editorial Limusa.
- Tejedor. (2020). Impactos sociales y económicos de la pandemia de la COVID-19 en Latinoamérica. *Revista de Economía y política. Universidad Católica de Colombia*. doi:<https://doi.org/10.14718/revfinanzpolitecon.v12.n2.2020.3730>
- Torrejón et al. (2018). *Delimitación de faja marginal por huella máxima con modelamiento hidráulico del tributario Majes: Cauce de la quebrada Cosos*,

*distrito de Aplao, provincia de Castilla y departamento de Arequipa. Lima: Autoridad Nacional del Agua.*

Van Dalen & Meyer. (1994, p. 193). *Metodología de la investigación científica*. MC Graw Hill.

Villavicencio. (2020). *El equilibrio económico financiero del contrato y las prestaciones adicionales en las contrataciones del Estado: A propósito de las materias no sujetas a los mecanismos de solución de controversias*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

Vizcarra. (2019). *Análisis de la centralización de compras, a través de la creación de Perú Compras, en la política de contratación pública, en periodo 2008 - 2017*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

Yardin. (2012). *El análisis marginal: la mejor herramienta para tomar decisiones en costos y precios*. . Argentina: Ed. Buyatti. Buenos Aires. .

## Anexo 01: Matriz de consistencia

**Título:** Costos administrativos para la faja intangible: LT – 22.9 kv. Alto Piura.

Problema	Hipótesis	Objetivos	Instrumentos
<p>¿De qué manera se puede efectuar la actualización de la tabla de valores para los costos administrativos para la faja intangible: LT – 22.9 kv. Alto Piura?</p>	<p>La actualización de la tabla de valores de costos administrativos permiten la liberación de la faja intangible: LT – 22.9 kv. Alto Piura.</p>	<p><b>General</b></p> <p>Determinar la manera para la actualización de la tabla de valores para los costos administrativos para la faja intangible: LT – 22.9 kv. Alto Piura.</p>	<p>*Ficha de análisis documentario.</p>
		<p><b>Específicos</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Analizar la normativa para la institución de los costos administrativos para la faja intangible: LT – 22.9 kv. Alto Piura.</li> <li>2) Identificar las valoraciones de tasas costo-beneficio para los pobladores de la faja intangible.</li> <li>3) Evaluar las condiciones socioculturales que permitan la liberación de la faja LT – 22.9 kv. Alto Piura, teniendo en cuenta las mejoras de la población.</li> <li>4) Elaborar la tabla de valores de tasas en costos administrativos para la faja intangible, para el evitamiento del conflicto social.</li> </ol>	<p>*Ficha de la tabla de valoraciones.</p>

**Anexo 02: Ficha de análisis documentario**

<b>Descriptor</b>	<b>Valores</b>	<b>Criterios de evaluación</b>	
		Valoración cero (0)	Valoración uno (1)
➤ Plantaciones	Costo planta		
➤ Tiempo de depreciación	Costo área		
➤ Cercanía a la faja intangible	Costo edificación		
➤ Área			



## **EXPEDIENTE TECNICO DE LINEA DE SUBTRANSMISIÓN DEL PEIHAP REGISTRA IMPORTANTE AVANCE**

Fuente: (Portal Institucional Gobierno Regional, 2020).

# REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

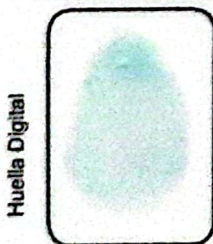
1 Información del Autor			
Martínez Gonzales Rosa Isabel		03677719	2519200078@usanpedro.edu.pe;
Apellidos y Nombres		DNI	Correo Electrónico
2 Tipo de Documento de Investigación			
<input checked="" type="checkbox"/> Tesis	<input type="checkbox"/> Trabajo de Suficiencia Profesional	<input type="checkbox"/> Trabajo Académico	<input type="checkbox"/> Trabajo de Investigación
3 Grado Académico o Título Profesional			
<input type="checkbox"/> Bachiller	<input type="checkbox"/> Título Profesional	<input type="checkbox"/> Título Segunda Especialidad	<input checked="" type="checkbox"/> Maestría <input type="checkbox"/> Doctorado
4 Título del Documento de Investigación			
Costos administrativos para la faja intangible: LT – 22.9 kv Alto Piura, 2019.			
5 Programa Académico			
Maestría en Gestión Pública			
6 Tipo de Acceso al Documento			
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto o Público <sup>3</sup> (info:eu-repo/semantics/openAccess)	<input type="checkbox"/> Acceso restringido <sup>4</sup> (info:eu-repo/semantics/restrictedAccess) (*)		
(*) En caso de restringido sustentar motivo			

### A. Originalidad del Archivo Digital

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado Evaluador y forma parte del proceso que conduce a obtener el grado académico o título profesional.

### B. Otorgamiento de una licencia CREATIVE COMMONS <sup>5</sup>

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Institucional Digital, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento. <sup>6</sup>



  
FIRMA DEL ALUMNO

Lugar	Día	Mes	Año
Chimbote	14	07	2025

#### Importante

- Según Resolución de Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU-CD, Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales, Art. 8 inciso 8.2.
- Ley N° 30035 Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto y D.S. 006-2015-PCM
- Si el autor eligió el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad San Pedro una licencia no exclusiva, para que se pueda hacer arreglos de forma en la obra y difundir en el Repositorio Institucional Digital. Respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo y en el Marco de la Ley 822.
- En caso de que el autor elija la segunda opción, únicamente se publicará los datos del autor y resumen de la obra, de acuerdo a la directiva N° 004-2016-CONCYTEC-OECC (Numerales 5.2 y 6.7) que norma el funcionamiento del Repositorio Nacional Digital
- Las licencias Creative Commons (CC) es una organización internacional sin fines de lucro que pone a disposición de los autores un conjunto de licencias flexibles y de herramientas tecnológicas que facilitan la difusión de información, recursos educativos, obras artísticas y científicas, entre otros. Estas licencias también garantizan que el autor obtenga el crédito por su obra.
- Según el inciso 1 2.2, del artículo 1 2º del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales-RENATI "Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales precisando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Digital RENATI, a través del Repositorio ALICIA".

Nota. - En caso de falsedad en los datos, se procederá de acuerdo a ley (Ley 27444, art. 32, núm. 32.3).

# Costos administrativos para la faja intangible: LT – 22.9 kv Alto Piura, 2019.

*por* Rosa Isabel Martínez Gonzales

---

**Fecha de entrega:** 13-jun-2022 09:08p.m. (UTC-0500)

**Identificador de la entrega:** 1856404117

**Nombre del archivo:** TESIS\_-\_MARTINEZ\_GONZALES\_3.docx (798.4K)

**Total de palabras:** 11921

**Total de caracteres:** 65459



## Costos administrativos para la faja intangible: LT – 22.9 kv Alto Piura, 2019.

### INFORME DE ORIGINALIDAD



### FUENTES PRIMARIAS

1	<a href="http://repositorio.ufmg.br">repositorio.ufmg.br</a> Fuente de Internet	3%
2	<a href="http://repositorio.ana.gob.pe">repositorio.ana.gob.pe</a> Fuente de Internet	2%
3	<a href="http://www.cifor.org">www.cifor.org</a> Fuente de Internet	1%
4	<a href="http://repository.unipiloto.edu.co">repository.unipiloto.edu.co</a> Fuente de Internet	1%
5	<a href="http://repositorio.ucv.edu.pe">repositorio.ucv.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
6	<a href="http://dspace.unitru.edu.pe">dspace.unitru.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
7	Submitted to Universidad Católica de Santa María Trabajo del estudiante	1%
8	<a href="http://blog.properati.com.pe">blog.properati.com.pe</a> Fuente de Internet	1%

9	<a href="http://www.itto.int">www.itto.int</a> Fuente de Internet	<1 %
10	<a href="http://peihap.gob.pe">peihap.gob.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
11	<a href="http://hdl.handle.net">hdl.handle.net</a> Fuente de Internet	<1 %
12	<a href="http://es.scribd.com">es.scribd.com</a> Fuente de Internet	<1 %
13	<a href="http://jionso012outlookesblog.wordpress.com">jionso012outlookesblog.wordpress.com</a> Fuente de Internet	<1 %
14	Submitted to Universidad Catolica Los Angeles de Chimbote Trabajo del estudiante	<1 %
15	<a href="http://repositorio.unsa.edu.pe">repositorio.unsa.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
16	<a href="http://www.villahermosa.gob.mx">www.villahermosa.gob.mx</a> Fuente de Internet	<1 %
17	<a href="http://repositoriodigital.minam.gob.pe">repositoriodigital.minam.gob.pe</a> Fuente de Internet	<1 %



Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias < 10 words

Excluir bibliografía

Activo